



## **Contraloría General de la República**

*Dirección General de Control de la Gestión Ambiental*

### **INFORME FINAL**

#### **RESOLUCIÓN CGR Nº 313/10**

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CON RELACIÓN AL MANEJO DE LOS MUSEOS BAJO SU DEPENDENCIA, EN EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DESDE EL AÑO 2008 HASTA LA FECHA”.**



**Asunción- Paraguay**  
Diciembre- 2010

## Abreviaturas utilizadas

CGR	: Contraloría General de la República
DGCGA	: Dirección General de Control de la Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República
SNC	: Secretaría Nacional de Cultura
DGABM	: Dirección General de Archivo Bibliotecas y Museos de la Secretaría Nacional de Cultura
DGPC	: Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MCI	: Museo Casa de la Independencia
MNBC	: Museo Nacional Bernardino Caballero
MGRF	: Museo Gaspar Rodríguez de Francia
MCOC	: Museo Casa Oratorio Cabañas
MCP	: Museo Cabildo de Pilar
MCCL	: Museo Campamento Cerro León
MECIP	: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay
ICOM	: Consejo Internacional de Museos (de la UNESCO)
POA	: Plan Operativo Anual
CCPC	: Centro de Conservación del Patrimonio Cultural (del Paraguay)
AECID	: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Cód.	: Código
cm.	: Centímetro
m.	: Metro

**Resolución CGR N° 313/10**

***“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CON RELACIÓN AL MANEJO DE LOS MUSEOS BAJO SU DEPENDENCIA, EN EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DESDE EL AÑO 2008 HASTA LA FECHA”***

ENTIDAD AUDITADA

Secretaría Nacional de Cultura

Equipo de  
Auditores

Arq. J. Amada Alegre, jefa de equipo  
Abog. Fidelina Ocampo  
Analista Oscar Mazó  
Lic. Andrea González, apoyo de auditoría

Supervisión

Ing. Quím Gloria Herrero, Directora de  
Área

Coordinación General

Lic. Biol. Ignacio Ávila, Director General

Contralor General de la República

Abog. Octavio Augusto Airaldi

Subcontralor General de la República

Lic. Atilio Gayoso



## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
ORIGEN	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE	2
LIMITACIONES	2
PROCEDIMIENTOS	2
MARCO LEGAL	3
COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	3
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>4</b>
<b>DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES</b>	<b>4</b>
1.- GESTIÓN ESTRATÉGICA	4
2.- GESTIÓN DE LAS COLECCIONES	8
3.- INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LOS MUSEOS	18
4.- TENENCIA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	21
5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA	22
6.- MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY)	34
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>36</b>
<b>RECOMENDACIÓN GENERAL</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>37</b>
<b>VERIFICACIÓN DE MUSEOS</b>	<b>38</b>
MUSEO CASA DE LA INDEPENDENCIA	38
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	40
MUSEO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO	40
MUSEO GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	41
MUSEO CAMPAMENTO CERRO LEON	42
MUSEO CABILDO DE PILAR	42
MUSEO CASA ORATORIO CABAÑAS	43
<b>ANEXO FOTOGRAFICO</b>	<b>45</b>



## Resolución CGR N° 313/10

***“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CON RELACIÓN AL MANEJO DE LOS MUSEOS BAJO SU DEPENDENCIA, EN EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DESDE EL AÑO 2008 HASTA LA FECHA”***

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA DE LA AUDITORÍA

#### ORIGEN

Los Museos son establecimientos dedicados a conservar los objetos de valor histórico, cultural y docente, para el estudio de la ciencia, la técnica o el arte. Recibieron ese nombre en honor a las Musas, deidades representativas de las Ciencias y las Artes. Su importancia proviene de la conexión que se produce entre el Hombre y su historia.

En este contexto se introdujo el tema entre los trabajos programados en el PGA de la CGR, aprobado para el año 2010.

#### OBJETIVOS

##### General

Contribuir al cuidado, conservación y protección de los bienes culturales y a mejorar la gestión de los entes del Estado responsables de su manejo.

##### Específicos

- Verificar la situación de los Museos dependientes de la SNC.
- Evaluar la gestión de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) con relación al manejo de los museos, la regulación y control de los mismos.

#### ALCANCE

La revisión de la gestión de la Secretaría Nacional de Cultura, principalmente en cuanto al cuidado, conservación y protección de los bienes que se encuentran en los museos bajo su dependencia.

El periodo de tiempo abarcó desde el año 2008 hasta la fecha de elaboración de las verificaciones In Situ.

#### LIMITACIONES

Provisión fraccionada y parcial de las informaciones solicitadas.

#### PROCEDIMIENTOS

Macroproceso: Control Gubernamental, Proceso: Auditoría Gubernamental, Procedimiento Operativo: PO-CG 7.5-01 versión 2 del Sistema de Gestión de la Calidad de la CGR y Manual de

Auditoría “Tesarekó”, aprobados por Resolución CGR N° 698/08 y 350/09 o 1207/09, respectivamente.



## MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 2428/04 "Que Aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de Bienes Culturales".
- Ley N° 2885/04 "Que aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador)".
- LEY N° 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales".
- Decreto N° 10278 del 9 de abril del 2007 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura".
- Decreto N° 971/08 "Por el cual se modifica el Artículo 2° del Decreto N° 10278/07".
- Se han tenido en cuenta las regulaciones establecidas en el ICOM (Consejo Internacional de Museos) tales como las del Código de Deontología; los manuales "Cómo administrar un museo: Manual práctico" y "Como administrar un museo: Manual Práctico del Instructor".

## COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

La Comunicación de Observaciones se realizó por nota CGR N° 5816 del 7 de octubre de 2010, ingresada en el ente el 8 de octubre del corriente (Expediente N° 2027/10).

La Resolución CGR N° 2015 del 27 de diciembre de 2006, establece en su Art.1: "Disponer que las observaciones resultantes de los Informes de Auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República, sean remitidos a las Instituciones auditadas, a fin de que las mismas realicen el descargo correspondiente, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe".

La Secretaría Nacional de Cultura remitió el descargo correspondiente a la Observación N° 19 por nota N° DGPC N° 212/10, ingresada a la CGR el 20 de octubre de 2010 (Expediente CGR N° 10959). Dado que ingresó en el plazo establecido, se procedió a su revisión y estudio.

El 25 de octubre de 2010, ingresa a la CGR la Nota SNC/SG N° 609/2010 (Expediente CGR N° 11073), por la cual el Ministro Secretario Ejecutivo de la SNC remite el descargo a las observaciones, pero fue remitida fuera del plazo, razón por la cual los descargos no fueron evaluados, en virtud a la Resolución CGR N° 361/08 que establece en su Art. 1: "Los documentos remitidos con posterioridad al plazo establecido en el Artículo 1 de la Res. CGR N° 2015/06, no serán evaluados en el marco de la auditoría correspondiente".

El equipo auditor tomó conocimiento de los descargos y se recomienda a la SNC que sean considerados por la institución para realizar el Plan de Mejoramiento.



## CAPÍTULO II DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

### 1.- GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### 1.1 NORMATIVAS

##### OBSERVACIÓN N° 1:

**La DGABM no cuenta con normativas relacionadas a la gestión museística, que le permitan cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 3051/06 “Nacional de Cultura”.**

La Ley N° 2885/04 *“Que aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador)”* establece:

*Artículo 8: “Cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural; ...para cumplir tal función se compromete a promover:*

*a) la preparación de las disposiciones legislativas y reglamentarias que se necesiten para proteger eficazmente dicho patrimonio contra la destrucción por abandono o por trabajos de conservación inadecuados...”*

En el ámbito internacional existe un vasto tratamiento legal relacionado a Museos y sus objetivos, entre los que se encuentran: La Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícita de bienes culturales (1970); Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (1995); Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Entre los organismos rectores se encuentra el ICOM (Consejo Internacional de Museos), que ofrece fuentes de referencia y vínculos con comités internacionales y organizaciones. Dentro del mismo funciona el Comité Internacional para la Documentación (ICOM-CIDOC).

En dicho marco, el Código de Deontología para los Museos *“constituye un instrumento de autorregulación profesional que establece normas mínimas de conducta y desempeño del cometido profesional a las que pueden aspirar razonablemente los profesionales de los museos del mundo entero, enunciando a la vez lo que el público tiene derecho a esperar de éstos”*, que tiene en cuenta los principios globalmente aceptados por la comunidad museística internacional.

El Código de Deontología constituye una norma mínima para los museos; cuando no hay normas definidas en el plano local, se pueden obtener directrices por conducto de la Secretaría del ICOM o de los Comités Nacionales o Internacionales, ya que el mismo tiene la intención de servir a cada país y a las organizaciones especializadas vinculadas a los museos, como elemento de referencia para elaborar normas adicionales.

Sin embargo, la SNC no ha elaborado normativas locales para el manejo de museos ni se encuentra adherida al ICOM. En el POA del año 2009, se observa que la SNC tenía prevista una alianza con el ICOM (CCPC) capítulo Paraguay, bajo la responsabilidad de la DGPC, situación desconocida por la DGABM.

#### CONCLUSIÓN N° 1

La SNC en sus dependencias responsables de la gestión de museos y de la elaboración de normativas no han elaborado aún las disposiciones legislativas y reglamentarias, como tampoco se realizaron



gestiones en vista a la adopción de las normativas museísticas internacionalmente aceptadas a fin de ejercer una protección eficaz del patrimonio depositado en los museos.

## RECOMENDACIÓN N° 1

La DGABM debe promover las acciones pertinentes a fin de contar con disposiciones legislativas y reglamentarias relativas a la gestión museística, ya sea mediante la adopción de las normativas museísticas internacionalmente aceptadas o mediante la creación de normativas locales, dentro del marco referencial disponible para todos los países, propiciado por el organismo ICOM -Consejo Internacional de Museos.

Asimismo, debe propiciar la instauración de vínculos técnico-profesionales con el organismo rector, con los comités nacionales e internacionales u organizaciones museísticas, ambas acciones para ejercer una protección eficaz del patrimonio depositado en los museos.

Debe impulsar entre los funcionarios de los museos el conocimiento y aplicación de las normas de conducta y desempeño del cometido profesional enunciando en "El Código de Deontología".

### 1.2 DE LA MISIÓN, OBJETIVOS Y ESQUEMA FUNCIONAL

#### OBSERVACIÓN N° 2:

**La DGABM no tiene definidas la política respecto a los museos ni las funciones y estructura interna de la dirección, en contraposición a lo establecido en la Ley N° 3051/06 y el Decreto N° 10278/07, respectivamente.**

El Art. 1° de la Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura" establece los deberes del Estado en asuntos culturales. El Art. 2° señala que dichos principios servirán de base para: "b) *el trazado de políticas culturales referidas específicamente al nivel institucionalizado de las actividades culturales*".

El Artículo 4° estipula: "Las políticas culturales recaen sobre las siguientes manifestaciones y actividades: ...(...)...j) *protección, preservación y promoción del patrimonio cultural, cuyos acervos incluyen bienes muebles e inmuebles, materiales e intangibles, ambientales y construidos, en cuanto resultan relevantes para la cultura por sus valores simbólicos, históricos, estéticos o científicos. También incluyen **los museos**, archivos, bibliotecas e instituciones afines*". (El destaque es nuestro).

Aún así, a la fecha los museos no cuentan con políticas que orienten su gestión.

Por otro lado, el Decreto N° 10278/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura", establece en el Art. 4°: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a organizar y definir funciones principales y específicas de las instancias dependientes, resolución mediante".

La DGABM cuenta con un organigrama interno, presentado a la auditoría en ocasión de la entrevista realizada, pero dicho organigrama no se encuentra aprobado por norma alguna (Decreto/Resolución).

Asimismo, la SNC cuenta con un documento denominado "Construyendo una institución", que se encuentra publicado en su portal institucional de la Web. El mismo contiene los objetivos y funciones de las Direcciones Generales; no obstante, este documento tampoco se encuentra aprobado por resolución u otra normativa.



### **OBSERVACIÓN N° 3:**

**La Resolución SNC N° 224/2010 dispone que el Museo Casa de la Independencia pase a depender directamente del Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura, cuando el Decreto N° 971/08 establece que los museos dependen de la DGABM.**

El Organigrama aprobado por Decreto N° 971 de fecha 28 de noviembre de 2008, posiciona a la DGABM en dependencia directa del gabinete ministerial. De esta Dirección General dependen todos los museos.

Sin embargo, por Resolución SNC N° 224/2010, el Ministro-Secretario Ejecutivo resuelve: Art. 1° *"Dispóngase que el Museo Casa de la Independencia pase a depender directamente del Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura hasta Diciembre de 2011"*.

Esta disposición se encuentra en contraposición al Decreto y no respeta la prelación de leyes, ya que una resolución no puede modificar lo establecido en un Decreto.

### **OBSERVACIÓN N° 4:**

**En la estructura organizativa de la SNC (Decreto N° 971/08) ni en el organigrama de la DGABM -utilizado internamente- se observa una dependencia denominada Dirección de Museos del Interior. Sin embargo, en la nómina de funcionarios se constata que existen funcionarios asignados a dicha dependencia.**

Como ya se ha mencionado, la DGABM ha proveído a la auditoría un organigrama de dicha Dirección General, en la cual se insertan todos los museos dependientes de la SNC, además del Archivo y la Biblioteca Nacional. No se encuentra incluida una Dirección de Museos del Interior, sino que todos los museos dependen funcionalmente de la DGABM.

Sin embargo, se ha observado en la nómina de funcionarios dependientes de la DGABM, que existe un funcionario designado como Director de la Dirección de Museos del Interior, el Sr. Hugo Alexio González Fernández, quien no cuenta con funciones asignadas según informe del Departamento de Recursos Humanos. Esta Dirección además cuenta con tres funcionarios de apoyo y recibe normalmente insumos de oficina y limpieza.

### **CONCLUSIONES N° 2, 3 y 4:**

La SNC no cuenta con política relativa a los museos, lo cual es muy importante ya que los mismos contienen parte de nuestra historia y bienes culturales, además de difundir diferentes actividades culturales.

La falta de definición del esquema funcional interno de la DGABM y de sus responsabilidades, dificulta el funcionamiento armónico y el direccionamiento de las actividades hacia el cumplimiento de funciones.

Existe un manejo deficiente de los recursos, dado que una dependencia inexistente en la estructura organizacional y sin funciones establecidas, tenía asignados funcionarios e insumos.

### **RECOMENDACIONES N° 2, 3 y 4:**

La SNC formular una política de museos que orienten la gestión de museística, lo cual resulte en la instauración de delineamientos estratégicos, su debida reglamentación y políticas operacionales, que le ayuden a cumplir con el objetivo de los museos en general y de cada museo en particular.



En base a dicha política debe establecer la estructura funcional conveniente, con la respectiva normativa, la cual orientará las acciones en vista a los objetivos estratégicos y le permitirán detectar oportunamente desvíos de las disposiciones u operaciones que ponen en riesgo el logro de los objetivos.

La SNC debe solucionar la situación resultante por la emisión de la Resolución SNC N° 224/2010, respecto a la prelación de leyes, en este caso, con relación a la Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura" y su Decreto Reglamentario N° 971/08.

### 1.3 TALENTO HUMANO

#### OBSERVACIONES N° 5:

**La SNC no cuenta con un programa de capacitación para el personal en aspectos relacionados a la función museística, teniendo en cuenta que dicha función abarca varios aspectos y la eficacia en el cuidado de los bienes depende en gran parte de ello.**

En lo relacionado a política de empleo, el Código de Deontología del ICOM para los Museos indica "el órgano responsable de museos debe velar porque toda acción relativa al personal se efectúe de conformidad con las políticas del museo y los procedimientos legales y reglamentarios existentes". En este marco, señala además, que es muy importante tener en cuenta la formación del personal, ya que conviene ofrecer al conjunto del personal posibilidades de formación permanente y perfeccionamiento profesional para mantener su eficacia.

Según el manual "Como administrar un museo: Manual Práctico del Instructor"<sup>1</sup>, existen varios aspectos de la función museística a ser tenidas en cuenta para la capacitación del personal de museos, tales como: Formación en Papel de los museos y Código Profesional de deontología; Formación en Gestión de las colecciones; Formación en Inventarios y documentación; Formación en Preservación de las colecciones; Formación en Presentaciones, obras expuestas y exposiciones; Formación en Acogida de los visitantes; Formación en Misión educativa del museo en el marco de las funciones museísticas; Formación en Gestión de los museos; Formación en Gestión de los efectivos; Formación en Marketing; Formación en Seguridad de los museos; Formación en Tráfico Ilícito.

Sin embargo, se ha constatado que mínimamente y sólo en algunos museos los funcionarios fueron capacitados en función museística. El conocimiento y manejo de las colecciones en la mayoría de los museos es adquirida por la experiencia y es transmitida por la buena predisposición de los funcionarios más antiguos, sin que exista una política de la alta dirección al respecto.

#### CONCLUSIÓN N° 5:

La SNC no cuenta con una política para la capacitación de sus funcionarios en la función museística. Este tema relegado en este estamento, pone en riesgo la preservación del acervo contenido en los mismos.

#### RECOMENDACIÓN N° 5

La SNC, como órgano responsable de museos, debe incluir en su política la capacitación del personal en la función museística, con el debido marco legal y reglamentario para la formación del personal, de modo a ofrecer al conjunto del personal posibilidades de formación permanente y perfeccionamiento profesional para mantener su eficacia.

<sup>1</sup> Manual práctico, autores: Patrick Boylan y Vicky Woollard- UNESCO&ICOM, 2006



## 2.- GESTIÓN DE LAS COLECCIONES

### 2.1 DOCUMENTACIÓN DE LAS COLECCIONES

#### Inventarios

#### OBSERVACIÓN N° 6:

Los Museos de la SNC no cuentan con el inventario de las piezas del acervo, a excepción del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA).

La Ley N° 2428/04 *“Que Aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de Bienes Culturales”* establece:

Artículo 5: “Para asegurar la protección de sus bienes culturales contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a establecer en su territorio, en las condiciones apropiadas a cada país, uno o varios servicios de protección del patrimonio cultural, si esos servicios no existen aún, dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las funciones que se indican a continuación: ...

b) *Establecer y mantener al día, a partir de un inventario nacional de protección, la lista de los bienes culturales importantes, públicos y privados, cuya exportación constituiría un empobrecimiento considerable del patrimonio cultural nacional...*”

Artículo 7: “Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

Inciso b):... i) *a prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, o una institución similar, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, después de la entrada en vigor de la misma en los Estados en cuestión, siempre que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario de la institución interesada...*” (El resalte es nuestro)

Asimismo, la Ley N° 2885/04 *“Que aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador)”* establece:

Artículo 8: *“Cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural;... para cumplir tal función se compromete a promover:*

c) *La formación y mantenimiento de un inventario y un registro de los bienes culturales que permitan identificarlos y localizarlos;..”*

Según el documento Gestión de las colecciones<sup>2</sup>, *“dada la importancia que revisten los datos sobre las colecciones museográficas, exige que éstas sean inventariadas en función de los criterios admitidos por la profesión. Deben incluir la identificación y la descripción completa de todos los objetos, su asociación, proveniencia, estado, tratamiento y ubicación actual”*.

*“El inventario define un número el cual es asignado al objeto al momento en que ingresa y cuando está en el museo. Este número es señalado en casos de presentación de informe de las piezas. Mediante el proceso de adición se integran las piezas de adquisiciones permanentes y de préstamos a largo plazo en una colección. La adición es una etapa esencial del trabajo de inventario que permite registrar el derecho legal de propiedad de los objetos así como completar la catalogación”*.

*“Las piezas deben tener el número de inventario coincidente con los de las fichas (catálogos) u otros documentos relacionados a las mismas. El inventario debe reunir ciertas condiciones como ser en un libro foliado y rubricado por las autoridades competentes”*.

En las verificaciones in situ realizadas se constató que los museos, con excepción del MNBA, no cuentan con el inventario del acervo que guardan.

<sup>2</sup> Gestión de las colecciones- (Buck & Gilmore, 1998; Holm, 1998; Consejo Internacional de Museos. Comité Internacional para la Documentación, 1993)



En el caso del MCI, la auditoría tuvo acceso al informe N° Ref. 31/09 del 22.09.09, de la Encargada de Despacho del MNBA a la Directora General de la DGABM, en el cual refería que el MCI ya contaba con un Inventario que se estaba actualizando en dicho año (2009), sin embargo, la actual Directora Interina del MCI no tiene conocimiento ni cuenta en su poder con un inventario.

El MCOC cuenta con un listado de las piezas del acervo, elaborado por el encargado, sin embargo, esta iniciativa no fue asistida por los responsables para un acompañamiento profesional y no reúne las condiciones de un inventario.

La falta de inventario, además de imposibilitar una gestión eficaz de los museos, limita el registro legal de propiedad de los objetos.

### CONCLUSIÓN N° 6:

La inexistencia de un inventario representa el desconocimiento de los bienes patrimoniales que forman parte del acervo de cada Unidad (Museo), lo que conlleva a una gestión ineficaz en el manejo de los elementos museísticos, ya que imposibilita la identificación y la descripción de los mismos, así como un control eficiente; por tanto, no contribuye a la seguridad en la salvaguarda de las colecciones. La falta obedece a la ausencia de una política donde este aspecto sea considerado en su real importancia y a un control interno deficiente por parte de la institución auditada.

### RECOMENDACIÓN N° 6:

La SNC debe realizar con las gestiones necesarias de modo a tener inventariados todos los bienes del acervo en cada uno de los Museos situados del territorio nacional, dando cumplimiento a la Ley N° 2885/04 "Que aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador)"; ya que cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural y para ello debe formar y mantener un inventario y un registro de los bienes culturales que permitan identificarlos y localizarlos.

La SNC deberá disponer en un plazo perentorio la vigencia del uso de los Libros para inventariar los bienes patrimoniales en cada uno de los Museos situados en el territorio nacional.

### OBSERVACIÓN N° 7:

**El inventario del MNBA denota vulnerabilidad, en cuanto al asentamiento de datos, riesgo de pérdida y conservación.**

El Código de Deontología del ICOM para los Museos señala: "Las colecciones de un museo se deben documentar con arreglo a las normas profesionales comúnmente admitidas. La documentación debe comprender la identificación y descripción completas de cada objeto, así como de sus elementos asociados, procedencia, estado, tratamiento de que ha sido objeto y su localización actual. Estos datos se deben conservar en lugar seguro y se debe contar con sistemas de búsqueda para que el personal y otros usuarios legítimos puedan consultarlos. Además de contar los respaldos necesarios, en forma digital o copias de seguridad".

El MNBA cuenta únicamente con un libro de inventario, sin respaldo digital, el cual presenta signos de deterioro en las hojas y el lomo y algunos registros están hechos a lápiz de papel, corregidos con corrector.

### CONCLUSIÓN N° 7:

El MNBA posee un inventario con invalorable datos pero no cuenta con el apoyo de la alta gerencia de la institución para asegurar el resguardo y mantenimiento que asegure la permanencia de los datos e identificación de la existencia de las piezas de su acervo a través del tiempo.



La falta de un registro debidamente habilitado sin rajaduras, averías, raspaduras y con copias en formato digital que sirvieran para realizar un control cruzado, como así también de soporte, representa un riesgo alto ante la posibilidad de pérdida de las colecciones.

### RECOMENDACIÓN N° 7:

La SNC deberá disponer la realización de las mejoras pertinentes del Libro de inventario de MNBA y disponer el asentamiento de la totalidad del acervo existente en dicho museo.

La SNC debe impulsar acciones tendientes a proteger o preservar el inventario actual del MNBA, y a la vez para contar con un soporte digital con los datos actualizados, completos y con el debido resguardo.

### Catalogación (Fichas)

#### OBSERVACIÓN N° 8:

**En el catálogo elaborado por la DGPC-AECID están incluidos todos los museos dependientes de la SNC, a excepción del MNBA, único en su género, y que cuenta con una variedad de colección con 689 piezas de casi 400 años.**

Según el Manual práctico Como administrar un Museo del ICOM<sup>3</sup>, “*la catalogación es otro componente del sistema de documentación relacionado con el desarrollo y el empleo de la información sobre los objetos de la colección. Es recomendable que el museo establezca fichas individuales con datos de los objetos con los mas mínimos detalles obtenidos luego de examinar en condiciones adecuadas, tomas fotográficas, señalando anomalías y signos de deterioro, la composición y la naturaleza del objeto, la localización y el alcance de los daños, los trabajos anteriores, su nombre y la fecha de la certificación, señalando además el número de registro o de inventario*”.

*“Este documento sirve para documentar la investigación, informar al público y nutrir las exposiciones, los programas educativos, el desarrollo, la gestión y la seguridad de las colecciones”.*

La SNC cuenta con un Catálogo del acervo de los museos, elaborado bajo la coordinación de la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. El trabajo se inició en el año 2001, finalizó en el año 2004 y fue entregado oficialmente en el año 2008.

Todos los museos dependientes de la SNC fueron incluidos en el mencionado catálogo, no así el MNBA. También fue incluido un museo no dependiente de la SNC, el Museo Yegros.

El MNBA es un museo de gran importancia a nivel nacional como internacional. Los Museos Nacionales de Bellas Artes se constituyen en el icono de las expresiones artísticas y representación histórico-cultural de cada país. Nuestro MNBA es el museo que contiene la mayor cantidad de colecciones de expresiones artísticas nacionales, parte de nuestro patrimonio cultural, e internacionales. Las obras que contiene son de un valor inestimable, y son reconocidas y cotizadas en el plano internacional.

Sin embargo, el mismo no cuenta con un catálogo completo actualizado de las colecciones de su acervo. A través del tiempo fueron elaborados algunos catálogos: el 1ro. Por Avelino Rodríguez Elías en el año 1940; siguió una nueva edición analizada y comentada por Josefina Plá en el año 1975; en el año 1990, uno elaborado por Alejandra Peña y en el año 2003 elaborado por Lote Shult.

El actual catálogo con que cuenta el MNBA fue elaborado con la cooperación del gobierno Alemán, mediante el Instituto Cultural Paraguayo Alemán, la Comisión Nacional Paraguaya de Cooperación con la UNESCO, pero el mismo muestra una selección de las obras más representativas de artistas

<sup>3</sup> “Manual práctico, autores: Patrick Boylan y Vicky Woollard- UNESCO&ICOM, 2006



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



internacionales y nacionales, es una muestra parcial de las obras que forman parte del acervo del MNBA.

Contar con un catálogo completo de las obras permite registrar el contenido total del acervo que guarda y también brindar seguridad y protección a las colecciones. Es de conocimiento público que del MNBA ya fueron sustraídas obras muy valiosas. La búsqueda e investigación de dichos actos puede ser facilitada con la identificación precisa de la pieza, para la realización de gestiones ante la INTERPOL y el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales.

### CONCLUSIÓN N° 8:

La catalogación junto con el inventario, representan documentos de información relevantes acerca de los objetos de las colecciones, cuyas faltas podrían conllevar a la pérdida de la información del acervo, y a un control deficiente.

El MNBA es el museo que contiene la mayor cantidad de colecciones de expresiones artísticas nacionales e internacionales, con obras de valor inestimable, reconocidas y cotizadas a nivel internacional que, según la Presentación del Catálogo realizado con la cooperación alemana, cuenta con una variedad de colección de un periodo histórico de casi 400 años. Sin embargo, no cuenta con un catálogo completo de su acervo.

### RECOMENDACIÓN N° 8:

La SNC deberá disponer la implementación pertinente del sistema de Catalogación del acervo en el MNBA, a fin de precautelar documentadamente la existencia del mismo, registrando las condiciones, características y detalles de los bienes patrimoniales culturales en este Museo.

La SNC debe potenciar el MNBA ya que es el icono de la expresión cultural de nuestro país dotándole de la infraestructura logística, técnica y documentaria necesaria tanto para exponer, mantener y respaldar la permanencia e identificación de las piezas del acervo que contiene.

### OBSERVACIÓN N° 9:

**No todos los museos poseedores del catálogo mencionado, cuentan con el mismo en sus locales; en los casos en que el catálogo se encuentra en el sitio, el mismo no es conocido ni manejado por los funcionarios.**

Según la Directora General de la DGPC, el catálogo fue diseñado como el primer paso del registro Inventario Nacional del Patrimonio Cultural, y como componente de apoyo a la creación de la Comisión Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

En la verificación in situ se observó que en la mayoría de los museos las piezas no cuentan con codificación que guarden relación con el número de registro de inventario y/o catálogo. Las codificaciones realizadas actualmente en las piezas del acervo del MCP, difieren del catálogo de la DGPC. Es decir, el mismo no es utilizado como referencia.

El Museo Casa de la Independencia y el Museo Casa Oratorio Cabañas no contaban con el catálogo cuando les fue solicitado por la auditoría. En el primer caso, el mismo fue obtenido posteriormente.

El catálogo tampoco es utilizado por los funcionarios de la DGPC, en cuanto éstos realizan sus tareas de verificación, ocasión en que designan a las piezas por su nombre u objeto, sin hacer mención o referencia alguna a los códigos correspondientes del catálogo.



### CONCLUSIÓN N° 9:

Los funcionarios de los museos no manejan los catálogos de los museos donde cuentan con el mismo y tampoco los de la DGPC en cuanto éstos realizan tareas en los museos. Los catálogos a su vez no están armonizados en sus codificaciones e identificaciones con las piezas en existencia. Estas situaciones denotan la ausencia de una política tanto de la SNC, en cuanto a incluir a las demás áreas relacionadas a los museos, y de la misma DGABM, respecto a la catalogación, conocimiento y uso por parte de los funcionarios de los museos.

La falta de socialización de los catálogos con los funcionarios afectados a Museos, deriva en la fragilidad en cuanto al manejo de información con respecto a los objetos de la colección.

### RECOMENDACIÓN N° 9:

La SNC deberá realizar capacitaciones a los funcionarios, tendientes a la socialización del catálogo de cada Museo y disponer su utilización en el marco de control del acervo.

### OBSERVACIÓN N° 10:

**Durante la verificación in situ se han observado deficiencias en los catálogos de los museos.**

Según el Manual práctico Como administrar un Museo del ICOM, *“los catálogos cuentan con descripciones detalladas de la pieza así como de sus accesorios que ayudan a identificarlos y diferenciarlos. Las fotos deben ser lo suficientemente claras que permitan identificar a la pieza y asimismo las diferencias que pudieran darse por las intervenciones. La historia, debe contar la historia de la pieza, debe contener las fechas, determinar el origen, descubrimiento o creación de las intervenciones o robos que sufrió, fechas de exposiciones, devoluciones en su caso. Datos del creador o del posible creador, influencias de estilo en este último. Ambiente físico y cultural de su creación.*

A continuación se presenta un resumen de las deficiencias detectadas, el detalle por museo se encuentra en el Anexo.

- El catálogo está incompleto, ya que no todas las piezas fueron catalogadas en su momento.
- No está actualizado, existen obras que fueron incluidas en los museos posteriormente y no se adicionaron al catálogo.
- Existen duplicaciones: una misma pieza se catalogó más de una vez.
- Presenta descripciones erróneas, inadecuadas y/o incompletas de varias piezas/objetos.
- Ausencia de las descripciones de las piezas, de su composición, naturaleza, localización; alcance de los daños, trabajos anteriores, nombres y fechas de certificación.
- Falta de datos históricos o están erróneos e incompletos (datos sobre la procedencia, pertenencia, estado de propiedad, dueño, préstamo).
- Falta de datos o datos incompletos y/o erróneos de los pesos y medidas.
- Tomas fotográficas insuficientes, inadecuadas o incorrectas de las piezas, en algunos casos ausencia de las tomas fotográficas.
- Datos falsos, ya que incluye el nombre de personas que colaboraron, sin que los mismos hayan participado en la elaboración.

### CONCLUSIÓN N° 10:

Si bien el haberse elaborado los catálogos de los diferentes museos demuestra el propósito de la SNC (o la DGPC del ex Viceministerio de Cultura) de contar con ello, las innumerables deficiencias detectadas demuestran que no se han realizado con el debido cuidado y atención al cumplimiento de los fines del mismo, ya que la ausencia de datos esenciales, datos erróneos, ausencia de descripciones detalladas de las piezas y de sus accesorios, sumados a las insuficientes, ausentes, o inadecuadas tomas fotográficas de las piezas, no permiten identificar claramente las mismas, las intervenciones



sufridas o, en situaciones más riesgosas, la ausencia o sustracción de las mismas para la debida y correcta identificación en casos apoyo para la recuperación .

#### **RECOMENDACIÓN N° 10:**

La SNC mediante sus áreas pertinentes especialmente la DGABM, debe impulsar acciones para rever los catálogos de los museos existentes de modo a ser elaborados según las técnicas, procedimientos y normativas adoptadas en la función museística, para posibilitar su identificación y cuidado, así como apoyar las acciones de la ICOM en su empeño por la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y de la Convención UNIDROIT (1995) sobre Bienes robados o importados ilícitamente ratificada el 27.V.1997 , en vigencia desde el 01.VII.1998.

### **2.2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COLECCIONES**

#### **OBSERVACIÓN N° 11:**

**En algunos museos se observó que las obras no expuestas se encuentran almacenadas en condiciones inadecuadas.**

Debido a falta de espacio y espacio insuficiente no todas las obras están expuestas, muchas se encuentran depositadas en lugares y en forma inadecuados, en algunos casos el porcentaje de exposición alcanza sólo al 4% del total de las colecciones (MNBA), en otro caso el museo no realiza la exposición de las piezas, como el caso del Museo Cabildo de Pilar donde las piezas fueron ubicadas en el salón del Santuario Nacional "Basílica Ntra. Sra. Virgen del Pilar" hasta tanto el museo se haya restaurado. Éstas se mantuvieron en el recinto cerrado por varios años y bajo la inclemencia del tiempo, ya que el lugar asignado sufría de goteras. Si bien al momento de la inspección in Situ las piezas ya fueron trasladadas a las aulas para la restauración (programa iniciado el 9 de junio del 2010), están fuera del museo y en condiciones inadecuadas. (MCP - Ver anexo).

#### **OBSERVACIÓN N° 12:**

**No se cuenta con instructivos/procedimientos para el cuidado diario de las piezas de los Museos.**

Se verificó que la limpieza de las obras y colecciones del acervo, se realizan de forma inadecuada, como por ej. , en el MCI donde las monedas fueron limpiadas con elementos abrasivos y como consecuencia van perdiendo el escrito en y relieve y los datos históricos (Informe de Encargada de Despacho del MNBA a la Directora. General de la DGABM en fecha 22.12.09) se realiza como a cualquier otro objeto, los responsables y funcionarios realizan dichas tareas con la intención de mantenerlos limpios, sin contar con instructivos para ello.

#### **CONCLUSIONES N° 11 y 12:**

La falta e insuficiente espacio para la exposición de las obras en los museos, así como la inexistencia de procedimientos para el cuidado del acervo, posibilita el deterioro del mismo y en consecuencia no se cumple con la misión institucional.

#### **RECOMENDACIONES N° 11 y 12:**

La SNC debe incluir en su política el cumplimiento de la finalidad de los museos, manteniendo las colecciones en exposición al público. En casos en que temporalmente tenga que estar fuera de exposición, la institución deberá tener el debido cuidado en la guarda y depósito de las piezas sin



perder de vista la misión de los Museos. Asimismo debe incluir en su política operacional los procedimientos para el cuidado diario de las piezas.

### **OBSERVACIÓN N° 13:**

#### **Algunas piezas expuestas han sufrido cambios que no se encuentran registrados.**

Según el Código de Deontología del ICOM, *"el museo debe supervisar el estado de las colecciones para determinar cuándo un objeto puede exigir un trabajo de conservación o restauración y los servicios de un especialista calificado. El principal objetivo debe ser la estabilización del objeto. Todos los procedimientos de conservación deben estar documentados y ser reversibles en la medida de lo posible, de la misma manera se debe poder identificar claramente toda modificación del objeto original"*.

Se ha verificado que algunas piezas no cuentan con sus accesorios originales (piezas de vestir) cuyo destino se desconoce (MCI- Ver Anexo).

Varias piezas luego de su intervención se presentan con apariencia diferente a su estado original antes de la intervención según catálogo (Ej. La expresión de devoción de la imagería de la época Jesuítica y Franciscana -MCI); otras intervenciones en elementos fundamentales de la obra no están debidamente justificadas (MCI- Ver Anexo). Si bien se puede argumentar la existencia de diferentes criterios de intervención, las intervenciones citadas producen efectos perturbadores a la vista hasta del observador común, a más de la evidente transformación de expresión que sufre, dando por resultado un efecto totalmente diferente al del que fue creado.

Varias de las restauraciones verificadas no están debidamente documentadas.

Por otro lado, no se cuenta con informes acerca del estado de las obras y/o la necesidad de restauraciones, sin embargo varias piezas presentan deterioro y/o necesidad de restauración.

### **CONCLUSIÓN N° 13:**

Los hechos verificados en los museos, tales como la ausencia de accesorios con que contaban originalmente algunas piezas, los cambios radicales de expresión verificados en algunas imágenes según los originales, así como el desconocimiento del destino de algunas piezas o partes de la misma (vestimentas originales o anteriores de las imágenes), que no están debidamente registrados, ponen en evidencia la ausencia de cuidado, de celo por las obras del acervo, de lo cual dicha institución es responsable, así como de su conservación y preservación.

### **RECOMENDACIÓN N° 13:**

La SNC deberá habilitar o consignar documentos donde consten la actuación de los especialistas en restauración, conservando la estabilidad de los objetos restaurados, así como todas las intervenciones sufridas por las obras y el destino de sus accesorios, en caso que sean separados de las mismas.

La SNC debe introducir en su política las estrategias para la conservación y la transmisión de la historia a través de las piezas del acervo que evocan dicha historia, con las debidas reglamentaciones de manejo e instrumentos que posibiliten dicho objetivo.

## **2.3 EXPOSICIÓN DE LAS COLECCIONES**

### **OBSERVACIÓN N° 14:**

**Las técnicas de exposición de las piezas ponen en peligro la preservación de las mismas.**



Según el manual “Como administrar un museo: Manual Práctico del Instructor”, las exposiciones mediante las técnicas expográficas, permite interactuar entre el objeto expuesto y el espectador. En dicho afán se debe tener mucho cuidado con los agentes que posibilitan el deterioro de las obras, entre los cuales se encuentra el sistema de iluminación, el polvo, agentes atmosféricos, contaminantes. Para la iluminación se cuenta con sistemas adecuados que pueden ser medidos y controlados para obtener una adecuada iluminación y al mismo tiempo la preservación de la obra.

El documento señala que: “(...) *el autor ha visto muchos ejemplos de exposiciones de 10 años de duración en las que algunos colorantes habían sido completamente destruidos durante este corto período, mientras que los objetos tenían más de 100 años. En realidad, las personas en general, los investigadores o los propietarios no dejan ni los manuscritos ni los tejidos valiosos bajo una luz intensa día tras día, año tras año. Paradójicamente, son los museos, cuya misión es preservar, los que lo hacen*”.

*“El cuidado prestado al diseño y al montaje de las exposiciones, a la seguridad y a la elección de los materiales contribuye también a proteger las obras y a preservar la calidad del entorno, (...)”.*

En varios museos se constató que las piezas expuestas tienen iluminación inadecuada, con luz directa y potente que afecta a las obras y produce el deterioro progresivo de las mismas. (MGRF – MCI - Ver anexo). (MGRF: Retrato de Melo de Portugal quemado por la luz directa y desprendimiento de la policromía, retrato de Fulgencio Yegros quemado en la parte del cabello, retrato de Gaspar Rodríguez de Francia quemado en la parte superior derecha, hechos informados ya el 2.04.09 por Memorando N° 7/09 de Verónica Verón a Alejandra Peña, Directora General de la DGPC, sin embargo dicha situación continúa.

También se observaron piezas manuscritas del acervo guardadas en cajas de vidrio, sin ventilación, con luz directa (MGRF- ver anexo). No cuenta con ningún sistema de medición de control de temperatura ni de humedad.

Los objetos expuestos en su mayoría no tienen protección contra polvo, luz, límite del área de los visitantes y las colecciones.

#### **CONCLUSIÓN N° 14:**

En varios museos de la SNC, el sistema de exposición, montaje de las colecciones y materiales utilizados y la falta de calidad del entorno están deteriorando las obras, cuando la función de la SNC es justamente proteger las mismas.

#### **RECOMENDACIÓN N° 14:**

La SNC a través de la DGABM debe implementar especial cuidado al diseño y montaje de las exposiciones, con la elección de materiales que contribuyan a proteger las obras y a preservar la calidad del entorno.

La SNC deberá extremar diligencias tendientes a corregir inmediatamente los defectos señalados en la presente observación y examinar los demás museos.

#### **OBSERVACIÓN N° 15:**

##### **Las piezas expuestas en algunos museos no conciben con la temática del mismo.**

El manual *Cómo administrar un museo: Manual Práctico*<sup>4</sup> indica que: “*Política de colección: Documento de referencia que explica en detalle aquello que acopia un museo, por qué y cómo (...) establece las normas profesionales correspondientes al acopio y a la conservación de las colecciones*”. ...(...)... *Los museos trabajan en estrecha relación*

<sup>4</sup> Manual práctico, autores: Patrick Boylan y Vicky Woollard- UNESCO&ICOM, 2006



## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

*con las comunidades de las que proceden las colecciones, así como con las comunidades a las que brindan sus servicios. Principio: Las colecciones de un museo reflejan el patrimonio cultural y natural de las comunidades de las que proceden. Por consiguiente, las colecciones tienen un carácter que va más allá de la propiedad normal, que puede incluir fuertes lazos de afinidades con la identidad nacional, regional, local, étnica, religiosa o política. Por tanto, es importante que la política del museo tenga en cuenta esta situación".*

Se ha verificado que algunos museos cuentan con piezas que no guardan relación con la temática del museo (MCI, MGRF). En algunos casos las obras expuestas, evocan o inspiran momentos patrióticos de otros países y no del tema del museo en cuestión, específicamente la Independencia del Paraguay, sin las debidas aclaraciones al respecto (MCI -Ver anexo).

En algunos museos se verificó que hay exposición de otras muestras como las de artesanía para la venta.

Las situaciones mencionadas crean confusión en un espectador conocedor de la historia o en otro caso impresión y conocimiento erróneo de la historia cuando el espectador desconoce la historia.

### CONCLUSIÓN N° 15:

Si bien se avizora una tendencia temática en los museos según su nombre y contenido, en algunos museos se encuentran piezas discordantes que no reflejan la temática del museo, ni están debidamente aclarados. Por tanto, es importante que la política del museo tenga en cuenta esta situación.

### RECOMENDACIÓN N° 15:

La SNC, debe considerar en la propuesta de política del museo la temática del mismo; ya que con ello se debe reflejar la propiedad colectiva e identidad nacional, regional, local, étnica, religiosa o política de nuestro país, o de grupos; de manera profesional y con sentido de responsabilidad.

## 2.4 PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES

### OBSERVACIÓN N° 16:

**Se realiza el traslado de objetos sin contar con las documentaciones requeridas.**

El manual "Cómo administrar un museo: Manual práctico", en cuestiones de movimiento de las piezas, que generalmente se dan por cuestiones de préstamo u otros arreglos, señala: *"Debemos reconocer que los arreglos y los términos de los préstamos comprometidos constituyen en ocasiones una fuente de conflicto; es por lo tanto muy importante documentarlos debidamente para que tanto la persona que presta como el que toma prestado capten todas las modalidades. Es preciso asimismo dejar constancia por escrito de esta operación para poder terminarla cuando el objeto esté de regreso: esta formalidad se lleva a cabo por medio de un documento de préstamo normalizado. Todos los contratos y títulos de cesión deben llevar un número de identificación. En el caso de un préstamo de objeto entrante, este número puede ser asignado y tratado como si fuera el número de inventario que tenía el objeto cuando estaba en el museo. Todos los expedientes de préstamo de objetos entrantes y salientes de una colección deben ser archivados".*

En el catálogo del Museo Casa Oratorio Cabañas, figura la pieza "Cáliz de oro y plata", con una toma fotográfica de otro cáliz, que no corresponde al objeto del acervo, que está hecho de otro material.

Según informe del Director de la Dirección General de Archivo, Biblioteca y Museos, Arq. Carlos Colombino a la auditoría, mediante Memorando N/REF. DG/033/2010, de fecha 04.08.2010, el



Cáliz de oro y Patena de plata está bajo la custodia de la fundación Carlos Colombino en un banco, para la protección y seguridad tanto de la pieza como de los encargados del museo.

Dicha acción no cuenta con constancia alguna por escrito, no está documentada, ni en la historia de la pieza registrada en el catálogo ni en otro documento.

### CONCLUSIÓN N° 16:

La SNC no cuenta ni implementa procedimientos de rigor en caso de prestamos u otras modalidades donde las piezas del acervo son trasladados. Esta falencia pone en riesgo la tenencia de las piezas ya que no se registra control alguno de dicho movimiento.

### RECOMENDACIÓN N° 16:

La SNC debe implementar entre sus políticas operacionales los procedimientos respecto a los movimientos de las piezas del acervo, dejando la debida constancia por escrito de la operación, del destino, responsable de su custodia y tiempo de préstamo, y cerrar la operación cuando el objeto esté de regreso.

### OBSERVACIÓN N° 17:

**Los museos de la SNC no cuentan con medidas mínimas de seguridad, que sirvan de protección de las obras en los sitios donde se exponen y/o guardan.**

Según el Código de Deontología del ICOM: *“Los museos deben contar con locales con condiciones adecuadas para desempeñar sus funciones primordiales. Entre los que se debe considerar, entre otros: ...Protección contra siniestros: Debe contar con políticas destinadas a proteger las colecciones en caso de conflictos armados y contra desastres naturales o provocados por los seres humanos. Seguridad de las colecciones y de los datos conexos: En cuanto los museos pongan a disposición del público los datos relativos a las colecciones, deben ejercer un control para evitar la divulgación de información confidencial de carácter personal o de otro tipo. Seguros e indemnizaciones: Si una compañía de seguros privada protege las colecciones, el órgano rector debe comprobar que la cobertura de los riesgos es apropiada y tiene en cuenta los objetos en tránsito, prestados o confiados a la responsabilidad del museo”.*

Según el manual “Como administrar un museo: Manual Practico”, *Condiciones de seguridad*, indica que: *“El órgano rector garantizará una seguridad adecuada para proteger las colecciones contra robos y daños que pudieran tener lugar en las vitrinas, exposiciones, almacenes, espacios de trabajo y durante la transportación”.*

Se ha verificado que en museos no cuentan con señaléticas (instructivos) respecto al cuidado de las piezas del acervo, como tampoco sobre seguridad (indicaciones de puertas de salidas de emergencia, otros). No cuentan con personal de seguridad, con equipos de detección y extinción de incendios, plan de evacuación de emergencia del personal, de las colecciones ni de los visitantes. Las colecciones tampoco cuentan con seguros con coberturas sobre riesgos.

En cuanto a las regulaciones con que cuentan para evitar situaciones de apropiación de colecciones del museo por parte del personal u otras personas, la DGABM y la Auditoría Interna informaron a la auditoría que no cuentan con regulaciones, pero que en caso de producirse faltas de objetos según los inventarios, hurtos agravados (cuando son funcionarios los implicados) prevén instruir sumarios administrativos y la denuncia correspondiente a la Fiscalía para que esta se encargue de la investigación.

Sin embargo, se han producido robos de algunos museos (MCI, MNBA), en cuyos casos no resultó en ninguna acción de investigación interna ni sumarios para deslindar responsabilidad de los funcionarios, siendo que el sistema de control utilizado en los museos es la visualización de la



permanencia de los objetos en su lugar; no se realiza un control de stock cruzado con el catálogo o inventario.

Además se ha verificado que las piezas no cuentan con registro- codificación, otras están depositadas en un sitio inadecuado sin ningún criterio de resguardo y protección (Cód. 205 Urna Funeraria-MCI), en otros museos se encuentran apilonadas por falta de espacio (MNBA, MNBC) o en sitios sin sistemas de protección (MCP).

#### **CONCLUSIÓN N° 17:**

Si bien se verifican acciones de seguridad contra robos en algunos museos, la SNC no cuenta con una política de protección y de seguridad de las piezas del acervo que formen parte de una estrategia general, que incluyan seguros y coberturas sobre riesgos.

La falta de protección contra siniestros y otros de carácter preventivo, no garantiza una seguridad adecuada para proteger las colecciones contra robos y daños que pudieran tener lugar en las exposiciones y/o traslados del acervo.

#### **RECOMENDACIÓN N° 17:**

La SNC debe contar con políticas destinadas a la protección de las colecciones contra robos y daños en cualquier estadio en que se encuentren las piezas, como exposición, traslado o préstamo, y realizar las gestiones para aplicarlas.

Respecto al cáliz y patena de oro y plata del Museo Casa Oratorio Cabañas, la SNC mediante la Dirección competente debe regularizar los movimientos de traslado sufridos por las piezas y contar con la debida documentación respaldatoria del traslado y responsable del mismo.

La SNC a través de los órganos competentes debe establecer procedimientos e implementarlos a fin de deslindar responsabilidades por sustracciones/robos que se han verificado en el MCI, MNBA.

### **3.- INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LOS MUSEOS**

#### **OBSERVACIÓN N° 18:**

**Las condiciones en que se encuentran algunos edificios atentan contra la preservación del acervo.**

“Cómo administrar un museo: Manual práctico”, especifica las condiciones ambientales que inciden en el resguardo de las piezas del acervo, entre ello es importante. *“Medición y regulación de cantidades físicas críticas (temperatura, humedad, intensidad de la luz y de rayos UV)...(...)...se utiliza sobre todo en los museos para controlar el entorno en el cual se conservan las colecciones. También es una herramienta valiosa para estudiar el efecto a largo plazo de las influencias físicas”.*

Se ha podido constatar que los edificios de los museos, los cuales en una gran mayoría son edificios de valor histórico, sufren las consecuencias del tiempo y la falta de mantenimiento o restauración, situación que tiene su incidencia sobre las colecciones, ya que existe humedad, temperatura alta, falta de ventilación, falta o exceso de luz solar y vulnerabilidad que ponen en riesgo la conservación de las obras que guardan.

Los edificios sufren de rajaduras en las paredes (MCI, MNBC); techo con goteras (MCI, MNBC, MGRF, MCOC); humedad en pisos y paredes, especialmente el verificado en el denominado callejón histórico del MCI, hecho que ya fuera informado en el año 2009.



Por otro lado, se ha verificado la realización de intervenciones en estos edificios de valor histórico, sin contar con la debida documentación respaldatoria de las autorizaciones que corresponden a dicho efecto (MCI) - (autorización de la DGPC).

En varios casos los servicios higiénicos son insuficientes (en el MNBA no tienen); deteriorados (MNBC), o no diferenciados (sexados) (MCI) para la cantidad de afluencia de público, que es bastante en ciertas épocas del año.

#### **CONCLUSIÓN N° 18:**

El mal estado y falta de mantenimiento de los edificios que forman parte del patrimonio histórico, a más del riesgo de conservación de dicho patrimonio, constituye un riesgo para el cuidado de la preservación de las piezas del acervo cultural que contienen.

#### **RECOMENDACIÓN N° 18:**

La SNC debe contar con planes de conservación, mantenimiento y readecuación de los edificios de los museos, de modo a brindar un ambiente adecuado para la preservación y cuidado de las piezas del acervo que contienen y de los mismos edificios que se constituyen en reliquia histórica del país, implementando las acciones en los edificios que demanden urgente intervención.

La DGABM debe proceder al monitoreo, medición y control de los parámetros en los museos, a fin de cumplir con las regulaciones físicas críticas (temperatura, humedad, intensidad de la luz y de rayos UV).

#### **OBSERVACIÓN N° 19:**

**Los museos Dr. Francia de Yaguarón y Bernardino Caballero requerían una reparación urgente del techo, que no pudieron ser subsanados oportunamente, por la falta de coordinación entre la DGABM y la DGPC, exponiendo de esta manera al museo y a los objetos que forman parte del patrimonio nacional.**

Así, en el caso del Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, en fecha 2/09/09 por medio de la Nota DG/126/2009, la DGABM solicita al Ministro la solución de los problemas estructurales en el museo, destacando además que esa Dirección había conseguido los materiales (tejas de la época) y la mano de obra de un obrero de la región y que sólo faltaba la visita técnica de la Dirección General de Patrimonio para su visto bueno. La respuesta de Patrimonio ante el pedido urgente fue la SNC no contaba con vehículo ni combustible para realizar la inspección y posterior diagnóstico. Ese año no fue subsanado el inconveniente, sino en el ejercicio fiscal 2010.

En cuanto al Museo Bernardino Caballero, en fecha 2/09/09 por medio de la Nota DG/127/2009, la DGABM solicita al Ministro su intercesión para proceder a la urgente reparación del techo, destacando que el estado de dicho inmueble es grave y que los materiales y la mano de obra fueron conseguidos a través de la donación de la Fundación de Descendientes de Bernardino Caballero y que la Dirección de Patrimonio Cultural no ha emitido su dictamen correspondiente para el inicio de los trabajos. En la verificación in situ realizada al Museo a mediados del mes de julio de este año se constató el estado deplorable del techo del museo, confirmando de esta forma que no se realizó ninguna acción de mejora hasta la fecha.

#### **Descargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC:**

La DGPC expresa que la observación es inexacta, ya que no se trató de una falta de coordinación entre la DGABM y la DGPC, sino a la resistencia expresa y manifiesta de la entonces directora Alejandra Peña a observar lo establecido en la Ley 946/82, donde se establece que la Dirección



General de Bienes Culturales es la única Dirección General responsable en materia de protección del Patrimonio Cultural.

Así, a pesar de la oposición de la Directora Alejandra Peña, se ha realizado el informe sobre el Museo Dr. Francia e informado al Ministro por Memo DGPC N° 37/09 de fecha 22 de septiembre del 2009, solicitando el cierre temporal del museo para seguir con los trabajos de diagnóstico y realizar las recomendaciones, que fue contestado por la Secretaría General el 24 de septiembre de 2009, Memo SNC N° 77/09, acusando recibo y que a partir de dicho informe se tomarían las indicaciones sugeridas para dicho Museo.

Con relación al Museo Bernardino Caballero, en fecha 23 de julio de 2009, por Nota DGPC N° 65/09, se presentó el informe al Ministro, señalando la negligencia de la Directora General por no haber denunciado el deplorable estado del Museo Bernardino Caballero, deslindando toda responsabilidad legal, por acción u omisión de la situación de la señora Alejandra Peña, en las instituciones a su cargo. Se solicitó cierre temporal para proseguir con los trabajos.

Y que ante la inobservancia de la Ley 946/82 de la Directora Alejandra Peña, el 25 de junio de 2009, por Nota DGPC N° 55/09 dirigida a la Asesoría Jurídica, solicitó el deslinde de responsabilidad legal, por acción u omisión, de las acciones de la directora. Y que posteriormente envió un urgimiento por Nota DGPC N° 56/09, que no fue contestado.

#### **Evaluación del Descargo:**

Las acciones tanto de la DGPC como de la DGABM, en los años 2008 y 2009, se analizaron en base a los documentos proporcionados en la auditoría. Los documentos arrojados evidencian, una vez más, la falta de coordinación entre ambas direcciones generales. La función institucional va más allá de las personas que ocupan los cargos.

La Ley 3051/06 "NACIONAL DE CULTURA" establece:

Artículo 7°: "El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria la estructura organizativa de la Secretaría Nacional de Cultura...".

Artículo 8°: "Además de las determinadas en la presente Ley y de las que habrán de ser establecidas según los términos del artículo anterior, son funciones de la Secretaría Nacional de Cultura:... j) proteger el patrimonio cultural, fomentar su difusión y conservar, recuperar y restaurar los bienes que lo integran;..."

Artículo 9°: "La Secretaría Nacional de Cultura será el órgano de aplicación de lo dispuesto por las normas vigentes relativas al ámbito de su competencia establecida en la presente Ley".

Por tanto, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3051/06, la SNC es autoridad de aplicación de la Ley 946/82 "De Protección a los bienes culturales" y ambas Direcciones Generales deben cooperar para cumplir con dicha función.

En el Decreto N° 971/08, del 28 de noviembre de 2008, que establece la estructura orgánica de la SNC, la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) y la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos (DGABM) se encuentran en el mismo nivel jerárquico.

Se ratifica la observación.

#### **CONCLUSIÓN 19**

La SNC y las DGPC y DGABM no cuentan con manuales de procedimientos que enmarque, delimite, establezca las actuaciones, las responsabilidades, las relaciones entre ambas Direcciones Generales, lo que permite que los responsables puedan actuar según su parecer en cada caso.



El proceder de las Direcciones Generales con competencia, fue en detrimento de acciones a favor de la protección y conservación del acervo cultural que contienen y de los edificios del patrimonio histórico de los museos.

Los pedidos de reparación y las soluciones a los mismos se realizan cuando los mismos se tornan urgentes, no cuentan con una política de conservación que demande un control periódico y acciones de mantenimiento de los edificios.

#### RECOMENDACIÓN N° 19:

La SNC debe tomar las acciones pertinentes a fin de que las áreas relacionadas cuenten con una clara delimitación de funciones y responsabilidades, en base a procedimientos establecidos para el flujo de comunicación, coordinación y ejecución de las tareas de mantenimiento y cuidado, basados en una política de conservación de los edificios históricos asiento de los museos.

#### 4.- TENENCIA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

##### OBSERVACIÓN N° 20:

**La SNC no ha realizado las gestiones correspondientes para el traspaso de los títulos de propiedad de los museos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3051/06 y el Decreto N° 10278/07.**

Por Ley N° 3051/06 "Nacional de Cultura", Art. 5°.- *"Créase la Secretaría Nacional de Cultura como organismo dependiente de la Presidencia de la República, con rango ministerial. Transfíranse a esta entidad las partidas presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de la Nación para el Viceministerio de Cultura, al igual que los funcionarios, quienes conservarán la antigüedad y categoría adquiridas, así como los bienes y recursos del mismo"*.

Según Decreto N° 10278 del 9 de abril del 2007 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura"*, establece en el "Art. 8 *"El patrimonio de la SNC y sus fuentes de recursos estarán constituidos por: (entre otros) a) Los bienes inmuebles del dominio del Viceministerio de Cultura y de las demás reparticiones que pasarán a incorporarse a la Secretaría Nacional de Cultura"*.

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la SNC ha realizado consultas a la DGPC y la DGABM, a fin de conocer la situación patrimonial de los museos; a la fecha de este informe, la DGPC responde que le corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar los trámites a fin de que las propiedades se transfieran del Ministerio de Educación y Cultura a la SNC.

Como se observa, los trámites no se han realizado a la fecha.

Tampoco ha sido efectivizada la cesión, por parte de la Municipalidad de Asunción, para uso de un edificio por el MNBC, según convenio del año 2006.

##### CONCLUSIÓN N° 20:

Las áreas correspondientes no asumen sus responsabilidades para la concreción del traspaso de los inmuebles del Ministerio de Educación y Cultura a la Secretaría Nacional de Cultura, así como la ausencia de una fluida y armoniosa comunicación entre las mismas debilita las acciones de concreción de dicho objetivo.



## RECOMENDACIÓN N° 20:

La SNC debe realizar las acciones correspondientes para el traspaso de los inmuebles a la SNC, como así también las tendientes al establecimiento de sistemas y mecanismos de comunicación y de trabajo coordinado entre las diferentes áreas relacionadas, en vista a la obtención de los resultados planeados.

### 5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA

De acuerdo al documento *Construyendo una Institución*, elaborado en el año 2009, la Dirección General de Administración y Finanzas tiene como objetivo general "fortalecer la gestión administrativa, la estructura orgánica, los procesos y procedimientos, así como la ampliación del alcance de los servicios, en el marco de la transparencia, la participación y el compromiso en la gestión de los recursos públicos" y entre sus objetivos específicos "Dotar de recursos materiales y humanos que faciliten el cumplimiento de la misión institucional mediante la consecución de metas y objetivos".

Se verificó la gestión de la SNC en la asignación de recursos para Museos, lo cual arrojó las siguientes observaciones:

#### 5.1. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Año 2008:

##### OBSERVACIÓN N° 21:

En el proyecto de Ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, la entidad presupuestó la suma de Gs. 2.829.966 (guaraníes dos millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis) para el rubro 240 *gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación*, monto que le fue asignado; la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para lo que representa este objeto de gasto y las necesidades institucionales.

La SNC tiene bajo su dependencia ocho museos, el Archivo y Biblioteca Nacional, así como las demás dependencias de su estructura orgánica. No se observa el criterio en el cual se basa para proyectar sus necesidades y solicitar la correspondiente asignación presupuestaria, ya que el monto mencionado resulta insuficiente.

A modo de ejemplo, en fecha 1/04/08 a través del Memo MNBA N° 010 y de su reiteración en fecha 11/09/08 Memo MNBA N° 021, el Director del MNBA solicitó al Director Administrativo de la SNC, necesidades prioritarias como reparaciones menores de cerraduras, goteras, servicios sanitarios, pinturas de la estructura del edificio que alberga el Museo Nacional de Bellas Artes.

Sin embargo, dado el monto disponible, la SNC debió realizar una priorización. Así, al verificar las Solicitudes de Transferencia de Recursos STR N° 73.283 del mes de noviembre, se observó que la ejecución del rubro 242 correspondió a la reparación de ventanas de la Biblioteca Nacional, colocación de planchas de vidrio por un monto de Gs. 2.800.003 (guaraníes dos millones ochocientos mil tres).

Como se observa, se pudo atender las necesidades de una sola dependencia.

##### OBSERVACIÓN N° 22:

En el ejercicio 2008, se contaba con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 818.950 (guaraníes ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta) en el rubro 350 *productos e*



***instrumentales químicos y medicinales, que no fue ejecutado. En este sentido, hubo pedidos específicos del Museo Nacional de Bellas Artes sobre insumos químicos y otros elementos básicos necesarios para la realización de conservaciones y restauraciones del acervo que podrían ser adquiridos con la ejecución de este rubro.***

A través del Memo MNBA N° 010 de fecha 1/04/08 y de su reiteración por Memo MNBA N° 021 de fecha 11/09/08, el Director del MNBA solicitó al Director Administrativo de la SNC, materiales para el taller de restauración, los que según los registros no fueron proveídos.

Igualmente, en fecha 27/10/08 se solicitó elementos y productos químicos consistentes en: 10 unidades de estopas, 5 paquetes de algodón, 8 unidades de tapabocas, 5 litros de tinner, 5 litros de aguarrás, 5 litros de acetona, 5 litros de amoniaco, 5 unidades de pinceles N° 00, 1, 2, 5 litros de alcohol, 4 unidades de guardapolvos, 8 unidades de guantes esterilizados. De todo este pedido fueron entregadas 6 unidades de guantes esterilizados. Los demás elementos no fueron entregados de acuerdo a los registros.

Sin embargo, y a pesar de los pedidos mencionados, que corresponden únicamente a los museos, no se utilizó el presupuesto disponible.

### **OBSERVACIÓN N° 23:**

**De acuerdo a la información proveída por la institución con relación a activos fijos, en el año 2008 no fueron entregados equipos de oficina, informática o de transporte para los museos dependientes de la SNC. Las adquisiciones realizadas fueron para otras dependencias. Tampoco se realizaron mejoras edilicias aún contando con asignación en el rubro 520, el cual no fue ejecutado, ni se realizó la incorporación de elementos permanentes, aún contando con saldos presupuestarios en los rubros 530 de Gs. 17.815.709 (guaraníes diecisiete millones ochocientos quince mil setecientos nueve) y 540 de Gs. 14.017.077 (guaraníes catorce millones diecisiete mil setenta y siete).**

En fecha 1/04/08 a través del Memo MNBA N° 010 y de su reiteración en fecha 11/09/08 Memo MNBA N° 021, el Director del MNBA solicitó al Director Administrativo de la SNC, equipos de oficina e informática, los que no fueron proveídos de acuerdo a la información remitida por la entidad. También solicitó la incorporación de elementos como bebederos, e instalación de sistema de alarma contra robos, cámaras de seguridad para todas las salas, instalación de mamparas, lockers y cortinados, los cuales no fueron proveídos. También se solicitó una readecuación del depósito donde se guardan las obras de arte.

En fecha 8/04/08 a través de la nota MNBA N° 012, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes solicitó la provisión de un aire acondicionado para dicho museo. Este pedido fue recepcionado en fecha 9/04/08.

En fecha 22/10/08 a través del Memorando N° 19/08, el Director de la Dirección de Museos de la Nación solicitó a la DGABM la provisión de una computadora con impresora multifuncional (impresora, scanner y fotocopiadora), zapatillas para la conexión de la computadora y un aparato telefónico con fax, pedido recepcionado en fecha 22/10/08 con número de expediente N° 705.

El Rubro 530 tuvo una ejecución de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), presentando como saldo presupuestario Gs. 17.815.709 (guaraníes diecisiete millones ochocientos quince mil setecientos nueve), mientras que el rubro 540 tuvo una ejecución de Gs. 267.810.180 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil ciento ochenta) y presentó un saldo presupuestario de Gs. 14.017.077 (guaraníes catorce millones diecisiete mil setenta y siete)

La instalación de sistema de alarmas y cámaras de seguridad ingresan dentro del rubro 530; los bebederos, mamparas, lockers, cortinados solicitados ingresan dentro del rubro 540.



Ninguno de los pedidos fue atendido, a pesar de la disponibilidad.

#### **OBSERVACIÓN N° 24:**

**La entidad contaba con un presupuesto inicial con relación al rubro 520 *construcciones*, de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), que no fue ejecutada. Existían pedidos de los museos correspondientes a este objeto de gasto.**

En el MNBA se solicitó una readecuación del depósito donde se guardan las obras de arte.

Existía disponibilidad presupuestaria en el rubro 520, éste incluye el sub-rubro 522 *construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los organismos y entidades del Estado tales como (...) otras edificaciones tales como plantas de almacenamiento, bodegas o depósitos acondicionados; cercas; molinos; galerías; áreas abiertas acondicionadas; casetas; depósitos; talleres; almacene etc.*

Sin embargo, el pedido no fue atendido ni el rubro fue ejecutado. Igualmente, se observa que contando con esta disponibilidad en este rubro y necesidades que atender en otros rubros en los que la disponibilidad era insuficiente, la SNC no tramitó una modificación presupuestaria para una mejor gestión de sus recursos.

#### **Año 2009:**

#### **OBSERVACIÓN N° 25:**

**La entidad realizó el mantenimiento y reparación de equipos de oficina, e imputó este gasto al 241 que corresponde a *mantenimiento y reparaciones menores de vías de comunicación*. Existió una mala imputación de acuerdo al listado de legajos presentado.**

De acuerdo a la revisión realizada, la STR N° 68400 de fecha 30/09/09 corresponde al mantenimiento y reparación de una impresora con cambio de partes, por un monto de Gs. 3.698.000 (Gs. tres millones seiscientos noventa y ocho mil) que se imputó al rubro 241 correspondiente a mantenimiento y reparaciones menores de vías de comunicación.

#### **OBSERVACIÓN N° 26:**

**De acuerdo a la ejecución presupuestaria, la entidad contaba con disponibilidad en el rubro 240 *Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparación*, el cual no fue ejecutado en su totalidad, pero no atendió los pedidos realizados por los distintos museos.**

En este ejercicio, para el área de museos se realizó una provisión de cerraduras en la Casa de la Independencia y una reparación de veredas en el edificio donde también funciona el Museo de Bellas Artes.

En fecha 9/07/09 a través de la Nota MNBC N° 18/09, la Directora del Museo Bernardino Caballero realiza un pedido urgente a la DGABM de reparación del techo y del cielorraso, las canaletas, el problema de la humedad del edificio, goteras, además de la necesidad de reposición de vidrios de las ventanas. Esta nota fue recepcionada por la DGABM en fecha 10/07/09 con Mesa de Entrada 09/133.

A través de la Nota de fecha 20/04/09 el Director del Museo Bernardino Caballero solicita a la DGABM: reestructuración del sistema estructural del maderamen, re-acondicionamiento de la parte sanitaria del Museo, refuerzo de la iluminación externa del museo, pintura interna y externa. Este pedido fue recepcionado por la DGABM en fecha 27/04/09 con mesa de entrada 2009/36 y la nota presenta una providencia que dice remítase el pedido al departamento de arquitectura de la



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



Dirección de Obras del Ministerio de Obras Públicas, con ruego de atención, pedido que se recibe en fecha 28/04/09 por esta institución.

En fecha 24/06/09 por medio del Memorando DG/84/2009, la DGABM solicita arreglos en el Depósito del Archivo Nacional de Asunción y Museo Nacional de Bellas Artes donde se necesita: reparación de filtraciones existentes en las paredes, reparación de goteras, arreglo del piso y de la ventana, pintura, instalación de iluminación adecuada. Igualmente se solicitó re-acondicionamiento de dos baños, cambio de cisternas, reinstalación de los mingitorios del baño de caballeros, y de la iluminación, así como la instalación de un dispensador de jabón líquido y otro de papel higiénico industrial. Este pedido se recepcionó en fecha 24/06/09 con número de expediente N° 1089.

De acuerdo a la ejecución presupuestaria, el rubro quedó con un saldo de Gs. 48.410.418 (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos dieciocho) al 31/12/09 que no fue ejecutado, aún existiendo pedidos realizados por los distintos museos para reparaciones necesarias en sus edificios.

#### **OBSERVACIÓN N° 27:**

**De acuerdo a la revisión realizada a la documentación que sustenta la ejecución de los rubros de gastos, se constató que en los años 2008 y 2009, los legajos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR) de la entidad no contaban con todos los documentos de respaldo exigidos en la Resolución CGR N° 653/08 *“Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República”*.**

En los legajos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR) no se observaron los pedidos de las dependencias o partes interesadas en la adquisición o reparación de los bienes, los contratos son generales, no se anexan las notas de conformidad por el servicio o la entrega ni el lugar o dependencia donde fueron remitidas las adquisiciones.

Tal es el caso de las STR 68.400 (septiembre/09); STR 77.788 (octubre/09); STR 78.624 (octubre/09); STR 103.427 (diciembre/09); STR 105.151 (diciembre/09); STR 107.852 (diciembre/09); STR 107.862 (diciembre/09).

Esta auditoría solicitó a la entidad el destino y las notas de conformidad de algunas adquisiciones y reparaciones, a través del Memorando N° 16 de fecha 16/08/10, por no hallarse los mismos en los legajos revisados.

En los casos solicitados, los documentos fueron recuperados de otras dependencias de la SNC y su copia autenticada fue proveída a la auditoría.

#### **OBSERVACIÓN N° 28:**

**En el ejercicio 2009 se contaba con disponibilidad presupuestaria en los rubros 340 *bienes de consumo de oficinas e insumos* y 350 *productos e instrumentales químicos y medicinales*. Sin embargo, los pedidos realizados por los museos para estos rubros no fueron atendidos.**

Hubo pedidos específicos del Museo Nacional de Bellas Artes desde el año 2008 sobre insumos químicos y otros elementos básicos necesarios para la realización de conservaciones y restauraciones del acervo que podrían ser adquiridos con la ejecución de estos rubros, que de acuerdo a los registros no fueron proveídos a esta dependencia solicitante:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



En fecha 24/02/09 el MNBA realiza una solicitud de materiales específicos como: 6 unidades de cola vinílica profesional y 1 rollo de hilo de ferretería, pedido que no fue remitido de acuerdo a los registros.

En fecha 9/06/09 solicitaron 6 rollos de hilo de pescar para montajes de cuadros de 1mm, 1 rollo de hilo de ferretería, 2 litros de alcohol de quemar; pedido no remitido de acuerdo a los registros.

En fecha 24/07/09 se volvió a solicitar 1 rollo de hilo de ferretería, 6 guardapolvos blancos grandes y 6 pares de guantes de algodón blancos, pedidos que igualmente no fueron remitidos.

En fecha 19/11/09 se solicitaron materiales como hilo de ferretería, cola vinílica.

Ambos rubros presentaron saldos presupuestarios de Gs. 759.892 (guaraníes setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos) y de Gs. 10.968.000 (guaraníes diez millones novecientos sesenta y ocho mil), respectivamente.

#### **OBSERVACIÓN N° 29:**

**El rubro 520 *construcciones*, con disponibilidad presupuestaria de Gs. 8.037.594 (guaraníes ocho millones treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro), no fue ejecutado, cuando existían diversas necesidades en los museos.**

En el ejercicio 2009 hubo numerosos pedidos de mejoramiento en los distintos museos, de reparaciones de infraestructura, que no fueron evaluados para determinar si correspondían a reparaciones de menor o de mayor envergadura y así poder disponer de los recursos con los que se contaba, que no fueron ejecutados.

Igualmente, en el mes de marzo de 2009, el Museo Cabañas de Caapucú informa que precisan de manera urgente tanques de agua grande y canaletas para solucionar el tema de la escasez de agua en los sanitarios. Este pedido fue recepcionado por la DGABM en fecha 5/05/09 con Mesa de Entrada 2009/33.

No fue atendido, a pesar de la disponibilidad presupuestaria.

#### **OBSERVACIÓN N° 30:**

**El rubro 530 *adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores* presentó un saldo presupuestario de Gs. 69.947.799 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve) que no fue ejecutado. Existieron pedidos de adquisición de extinguidores contra incendios que está contemplado en el rubro 538 *herramientas, aparatos e instrumentos en general*.**

Al respecto, en fecha 25/05/09, el Museo Casa de la Independencia a través de la Nota de fecha 25/05/09, realiza un pedido a la DGABM de provisión de extinguidores de incendio. Este pedido fue recepcionado en fecha 25/05/09 con Mesa de Entrada 2009/62. En la verificación in situ realizada a principios de julio de este año, se constató que el museo continúa sin extinguidores.

#### **OBSERVACIÓN N° 31:**

**El rubro 540 *adquisición de equipos de oficina y computación* presentó un saldo presupuestario de Gs. 2.951.990 (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y un mil novecientos noventa). Con relación a este punto hubo pedidos específicos de los museos en cuanto a equipamiento informático, que no fueron subsanados. Cabe destacar que en el año 2008 también se adquirieron equipos informáticos que no fueron priorizados para los museos.**



En fecha 23/06/09 la Directora del Museo Bernardino Caballero realiza un pedido de un equipo de informática. Esta nota fue recepcionada por la DGABM en fecha 24/06/09 con Mesa de Entrada 09/105. Este pedido se volvió a solicitar en fecha 9/07/09 a través de la Nota MNBC N° 19/09, recepcionada en fecha 10/07/09 con Mesa de Entrada 09/132.

En fecha 17/06/09 el Director de la Dirección de Museos de la Nación solicita por Memorando N° 15/09 a la DGABM la provisión de un equipo de informática, impresora, teclados y un aparato telefónico con fax, recepcionado en fecha 18/06/09, con Mesa de Entrada N° 09/92.

#### **OBSERVACIÓN N° 32:**

**La adquisición de libros de literatura para jóvenes se imputó al rubro 534 *equipos educativos y recreacionales*. De acuerdo al clasificador presupuestario este rubro guarda relación con equipos, y los libros corresponden al rubro 335 *libros, revistas y periódicos*, existiendo una mala imputación al respecto.**

De la revisión de las solicitudes de transferencia de recursos se desprende:

STR 103.421 – Rubro 534 – diciembre/09: Se realizó la adquisición de 150 libros de literatura para jóvenes por un valor total de Gs. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil).

STR 104.828 – Rubro 534 – diciembre/09: Se realizó la adquisición de 200 libros de literatura infantil por un valor total de Gs. 24.900.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos mil).

De acuerdo al clasificador presupuestario este rubro fue mal imputado, ya que al tratarse de libros corresponde al Rubro 335 *libros, revistas y periódicos*, considerando que el 534 está relacionado a equipos.

#### **Año 2010:**

#### **OBSERVACIÓN N° 33:**

**En el mes de marzo de 2010, el MNBA realizó pedidos de materiales varios que desde el año 2009 no fueron proveídos. De acuerdo a los registros de entrega de insumos y a la verificación in situ realizada en el mes de julio, el museo seguía sin contar con los mismos. La SNC contaba al 30/04/10 con una disponibilidad presupuestaria en el rubro 340 *bienes de consumo de oficinas e insumos* de Gs. 70.749.225 (Guaraníes setenta millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco) y en el rubro 350 *productos e instrumentos químicos y medicinales* de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones).**

En fecha 12/03/10 el MNBA solicita materiales como hilo de pescar, guantes quirúrgicos para restauración, hilo de ferretería y plasticola blanca, que de acuerdo a los registros no fueron proveídos.

#### **OBSERVACIÓN N° 34:**

**En el mes de marzo de 2010, el Museo de Caapucú realizó pedidos de equipos de impresión, fotocopiado y limpieza. De acuerdo a los registros de entrega de activos fijos y a la verificación in situ realizada en el mes de julio, se visualizó la no provisión de los mismos en dicho museo. La entidad cuenta para este año 2010 con disponibilidad presupuestaria en el rubro 540 de Gs. 231.816.600 (guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos dieciséis mil seiscientos) con recursos del Tesoro, y Gs. 461.900.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones novecientos mil) con fondos de Taiwán.**



De acuerdo al clasificador presupuestario el rubro 540 *adquisiciones de equipos de oficina y computación* abarca los sub-grupos 541 donde se imputa la compra de aspiradora, el 542 donde se imputa la compra de impresora y el 543 donde se imputa la compra de fotocopidora.

Han transcurrido 6 (seis) meses desde la realización del pedido, sin que a la fecha el mencionado museo haya recibido respuesta.

#### **OBSERVACIÓN N° 35:**

**La entidad no realizó la ejecución del rubro 240 en el primer cuatrimestre del 2010 aún ante la existencia de pedidos pendientes de reparaciones menores que hasta el mes de julio no fueron subsanados. En este rubro se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 230.600.000 (guaraníes doscientos treinta millones seiscientos mil)**

De acuerdo a los pedidos realizados por los museos en este primer cuatrimestre 2010, se verificó que el pedido de mejora de los sanitarios del Museo Bernardino Caballero data del mes de abril del año 2009, reiterándose en el mes de abril de 2010, ya que en fecha 28/04/10 vuelve a solicitar el arreglo de sanitarios, conexiones y cisterna.

En la verificación in situ del mes de julio se constata que los sanitarios del museo seguían en las mismas malas condiciones.

#### **OBSERVACIÓN N° 36:**

**A pesar de contar con disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y de antecedentes de resoluciones de insalubridad emitidos por el MJT, para el Archivo Nacional y el MNBA, recién en el presente año se realizó el pedido al MJT para la inspección y resolución sobre la insalubridad de las tareas realizadas por los museos nacionales. Además, no se consideró al Museo Oratorio Cabañas de Caapucú.**

Por medio de la nota SNC N° 44/2010 de fecha 9/02/10 la entidad solicita al Ministerio de Justicia y Trabajo la inclusión de las siguientes dependencias para la inspección y resolución de si las tareas realizadas son declaradas como insalubres: Biblioteca Nacional, Museo Casa de la Independencia, Museo Bernardino Caballero, Museo Dr. Francia de Yaguarón, Museo Campamento Cerro León de Pirayú, Museo Cabildo Pilar, Dirección de Restauración, Dirección de Investigación y Antropología.

En la lista no fue incluido el Museo Oratorio Cabañas de Caapucú.

Como se observa el pedido fue realizado a principios de este año, cuando el rubro contaba con disponibilidad ya en los años anteriores. Así: en el año 2008, la asignación presupuestaria para el rubro 133 *bonificaciones y gratificaciones* fue de Gs. 5.838.806 (guaraníes cinco millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos seis); en el año 2009 fue de Gs. 292.244.156 (guaraníes doscientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis); y en el año 2010 es de Gs. 536.472.600 (guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos).

#### **CONCLUSIONES N° 21 al 36 (Años 2008, 2009 y 2010)**

La SNC no ha proveído de insumos específicos solicitados por el Taller de Restauración del MNBA, aún contando con una asignación presupuestaria; no se programó ni se priorizó las asignaciones para la cobertura de las necesidades básicas de reparaciones menores edilicias; no se realizaron inversiones de activos fijos para el equipamiento de los museos, imposibilitando a los mismos contar con la infraestructura básica para la realización de respaldos y actualizaciones digitales del acervo y demás gestiones administrativas; no se priorizó la seguridad contra incendios en los museos.



Algunos rubros fueron contemplados en el presupuesto, pero no fueron ejecutados, mientras que otros fueron mínimamente contemplados y requerían mayor asignación para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En los legajos de la ejecución de los rubros presupuestarios de gastos del año 2009, no obraban todos los documentos de respaldo al momento de la revisión, dificultando la labor de control y manejo de los documentos relacionados con la Res. CGR 653/08.

La entidad no realizó las gestiones correspondientes para la inclusión de todos los museos nacionales en el beneficio de insalubridad, aún contando con resoluciones del MJT sobre la Biblioteca Nacional, el MNBA y Taller de Restauración de años anteriores y con aumento en la disponibilidad presupuestaria del rubro 133 desde el año 2009.

La gestión de la SNC en los ejercicios auditados no propició el mejoramiento de las labores desempeñadas por los museos y el mantenimiento del acervo, poniendo en riesgo el patrimonio que resguardan.

## RECOMENDACIONES

- Mejorar la gestión financiera y la planificación anual, con la inclusión de las necesidades de los museos dentro del anteproyecto del presupuesto.
- Realizar el correcto seguimiento de los pedidos realizados para determinar la urgencia de los mismos y encaminar las gestiones para el desembolso de los fondos que permitan subsanar los problemas.

### 5.2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN EXTERNA

#### *AECID - "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay"*

##### **OBSERVACIÓN N° 37:**

**La SNC no contempló en el Plan Operativo Anual 2009, la asignación de recursos del Tesoro para el cumplimiento de las acciones trazadas para los museos nacionales, aún ante la existencia de necesidades básicas de los mismos.**

El POA de la SNC, con relación a museos, está en su totalidad financiado con fondos de la cooperación internacional, mayoritariamente de la AECID.

Cabe destacar que los fondos de la AECID estuvieron disponibles recién a partir de noviembre de 2009.

##### **OBSERVACIÓN N° 38:**

**Las acciones del proyecto AECID contempladas en el POA 2009, que no fueron ejecutadas, no fueron contempladas en el POA 2010.**

De acuerdo a toda la información proveída por la entidad y a la verificación in situ realizada, se constata que aún no han sido realizadas las actividades previstas en el POA 2009 con relación a los museos, exceptuando trabajos de museografía participativa, realizados en el Museo Cabildo de Pilar.

##### **OBSERVACIÓN N° 39**



**El cronograma del Proyecto de la AECID no concuerda con el cronograma estipulado en los Planes Operativos Anuales Institucionales de los años 2009 y 2010.**

**A) De acuerdo al cronograma de la AECID, la elaboración de los materiales institucionales estaba prevista finiquitarse en los meses de noviembre y diciembre del año 2009. En el POA Institucional 2009 y 2010 esta actividad no fue contemplada. Los llamados para esta actividad fueron realizados a partir de agosto de este año.**

Por medio de la NOTA/SNC/CG/N° 113/2010 de fecha 6 de agosto de 2010, la Coordinación General informa que los llamados de contrataciones están en ejecución a través de la UEP AECID - STP. La apertura de ofertas del llamado "materiales impresos" estuvo prevista para el 10 de agosto y el llamado "material audiovisual" para el día 6 de agosto. No se observaron registros de envío del pliego de bases y condiciones y/o especificaciones técnicas a la Unidad de Gestión de Proyectos AECID-STP.

**B) De acuerdo al cronograma de la AECID, la realización de las obras de adecuación del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes y Archivo Nacional estaba prevista a partir del mes de febrero de este año. En el POA Institucional 2010 esta actividad fue contemplada como *realización de las obras de refacción, restauración y mantenimiento previstas en el Archivo Nacional y museos nacionales*, a partir del mes de abril. Hasta la fecha, las obras de adecuación del edificio no han iniciado y la mudanza temporal del museo no se ha realizado.**

Por medio de la NOTA/SNC/CG/N° 113/2010 de fecha 6 de agosto de 2010, la Coordinación General informa que el proyecto y las especificaciones técnicas de la adecuación edilicia del Archivo Nacional y del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes se encuentran en la UEP de la STP y se aguardaba el llamado para la segunda semana de agosto. La remisión de las especificaciones técnicas y del pliego de bases y condiciones para el inicio del llamado fue realizada en fecha 23/04/10 a través de la NOTA/SNC/CG/N° 047/2010.

**CONCLUSIONES N° 37, 38 y 39**

Las actividades relacionadas a museos contempladas en el Plan Operativo Anual de la SNC para el año 2009, no contaron con financiamiento de recursos propios, sino casi en su totalidad con financiamiento de la AECID que recién tuvo disponibilidad a finales de ese periodo, lo que ocasionó que no se puedan ejecutar dichas acciones y reflejó las deficiencias halladas en los museos en el periodo auditado.

La SNC no ha dado cumplimiento a las actividades de este proyecto previstas en el POA 2009 y no ha incluido las mismas en el POA 2010.

La Institución no ha realizado las actividades previstas conforme al cronograma establecido del proyecto. Principalmente se ven atrasos considerables de la readecuación edilicia del MNBA y Archivo Nacional, que hasta la fecha no se ha ejecutado y el seguimiento en la concreción de las obras y los plazos no ha sido eficiente. Esta situación afectó en todo el periodo 2010, a que el museo cumpla con su misión institucional y que el acervo se halle en malas condiciones de almacenamiento y riesgo de daño.

***República de China TAIWAN - "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura"***



#### **OBSERVACIÓN N° 40:**

#### **Las actividades previstas en el marco del proyecto de Taiwán no están contempladas en el Plan Operativo Anual de la entidad 2010.**

En el POA 2010 presentado a esta auditoría, no se observa la inclusión de las actividades previstas a ser financiadas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura por el Gobierno de Taiwán.

De acuerdo al mismo, las actividades que guardan relación con la Dirección de Archivo, Biblioteca y Museos presentan como fuentes de financiación al Proyecto de AECID, Itaipú y SNC. Cabe destacar que los fondos del proyecto de Taiwán están disponibles desde este ejercicio fiscal 2010.

#### **OBSERVACIÓN N° 41:**

#### **El Diagnóstico de la situación de cada museo, que cuenta con financiación de Taiwán, debería haber finalizado para febrero de este año de acuerdo al cronograma. El informe presentado a la auditoría como diagnóstico no tiene fecha de elaboración ni firma de los responsables que lo elaboraron y para algunos museos los datos son muy generales.**

Ante el requerimiento de esta auditoría, por Nota/SNC/CG/N° 127/2010 de fecha 26/08/10, la Coordinación General informa que a partir de agosto 2010 la entidad se encuentra en fase de Diagnóstico de la situación de cada uno de los museos, elaborando especificaciones técnicas para subsanar problemas básicos de infraestructura y que una vez terminado este relevamiento se procederá a los llamados de contrataciones públicas.

Cabe destacar que este cronograma sufre una modificación de los tiempos debido a que los fondos estuvieron disponibles desde el mes de junio y el Programa Anual de Contrataciones se aprobó en fecha 18 de agosto de este año. Esta situación de retraso no debería haber interferido en la consecución de esta actividad, dado que el diagnóstico situacional de cada museo no constituía una erogación importante.

#### **OBSERVACIÓN N° 42:**

#### **El diagnóstico situacional de los museos nacionales realizado en el marco de este proyecto no guarda relación con el Eje Estratégico B del proyecto, ya que en ninguna parte menciona la financiación de Taiwán para las intervenciones a ser realizadas.**

El eje estratégico B del Proyecto de fortalecimiento institucional de la SNC con financiamiento de la República de Taiwán plantea la realización de un plan de intervención y rehabilitación de museos tanto del interior como de la capital y tiene el objetivo de subsanar problemas básicos de infraestructura e iniciar acciones de restauración preventiva de su acervo para evitar su mayor deterioro y elaborar un nuevo montaje museario que los haga más atractivos y accesibles a diferentes tipos de público.

A continuación se detalla las intervenciones a ser realizadas conforme al Diagnóstico presentado:

##### *Museo Bernardino Caballero*

La restauración del museo se está iniciando con apoyo del MOPC que suministrará los materiales y financiará el servicio de inventario, embalaje, y depósito de los objetos del acervo. La mano de obra de la restauración es de la Escuela Taller de la Municipalidad de Asunción. Itaipú Binacional financiará la jardinería, sistema de iluminación, construcción de baño y espacio arquitectónico para exhibición de carruaje de época.

##### *Museo Oratorio Cabañas*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



En el marco del proyecto financiado por la Itaipú, se prevé la instalación de tanque y motor de agua y un muro curvo de piedra. Se gestionará con el MOPC para la construcción del tramo de camino que va desde la ruta 1 hasta el museo y la colocación de cartelería en ruta.

#### *Museo Campamento Cerro León*

La entidad manifiesta que por el momento los esfuerzos de la SNC se verán abocados a los demás museos, dejando a este museo para una segunda etapa debido a la complejidad de la intervención que requiere.

#### *Museo Dr. Francia de Yaguarón*

Requiere nuevas mejoras que serán financiadas en el marco del proyecto financiado por la Itaipú: bloque nuevo para sanitarios, incluyendo el universal, almacén de artesanías, sala de lectura y proyección, caminero, muro perimetral, rampa de acceso, rejas en la fachada frontal recuperación de estanque, jardinería, y nueva museografía.

#### *Museo Casa de la Independencia*

En el marco del proyecto financiado por la Itaipú, se prevé la adquisición de terreno contiguo, en donde se plantea la recomposición de la fachada faltante, revoques, plotteado, tratamiento de piso, jardinería y una rampa de acceso desde el callejón histórico.

#### *Museo Nacional de Bellas Artes*

Este museo será instalado en un nuevo edificio, una antigua casona totalmente restaurada que será alquilada por un año, mientras se busca la nueva sede. La readecuación edilicia que se realizará con fondos de AECID, también contempla al MNBA.

#### *Museo Cabildo Pilar*

Con los fondos de Itaipú se construirán nuevos baños, incluyendo el universal, un depósito y un pequeño kitchenette. De igual manera se instalará nueva museografía.

#### *Museo Yegros*

El edificio será restaurado con fondos de la Itaipú. Requiere una restauración urgente, debido a su estado de deterioro. Se construirá un bloque de baños y un depósito. Asimismo se realizará una nueva museografía.

Como se observa, en el documento se establece los fondos de financiamiento para enfrentar los problemas detectados y ninguno señala que será financiado por la cooperación de Taiwán, sino por Itaipú y la AECID.

## CONCLUSIONES N° 40, 41 y 42

Las actividades relacionadas a museos, financiadas a través del proyecto de Taiwán, no fueron contempladas en el Plan Operativo Anual de la SNC para el año 2010.

La SNC no ha coordinado eficientemente las acciones de relevamiento de información para la realización del diagnóstico situacional de cada museo, de acuerdo al cronograma establecido para esta actividad en el proyecto.

El diagnóstico presentado a esta auditoría por la Coordinación General es muy general y no cuenta con las firmas de los responsables. Para el caso del Museo Dr. Francia de Yaguarón y del Museo Bernardino Caballero **es una copia de los informes de las inspecciones visuales realizadas por la DGPC a consecuencia del pedido de mejoras para estos museos en el año 2009**, es decir, la entidad se basa en informes ya realizados el año pasado. La elaboración del Diagnóstico previsto en el marco de este proyecto no debería estar retrasada a causa de que los fondos aún no estaban disponibles, ya que por lo que se aprecia, no es una cuestión económica sino más bien de gestión



por parte de la Coordinación en solicitar a los museos a través de la DGABM el relevamiento de datos e informaciones que contribuyan a la elaboración del mencionado diagnóstico y cumplir de esta manera con los plazos previstos. De acuerdo al proyecto, este diagnóstico constituye una de las actividades del eje de acción B que cuenta con financiamiento.

Existe una incoherencia entre el diagnóstico presentado en el marco de este proyecto y su financiamiento, ya que todas las actividades a ser realizadas a partir de este diagnóstico cuentan con otros financiamientos y no considera lo establecido en el eje estratégico B proyecto.

#### **OBSERVACIÓN N° 43:**

**Los cronogramas de los proyectos de las cooperaciones externas presentan atrasos en la ejecución. La gestión de la SNC en cuanto al seguimiento y control de dicha ejecución de las actividades a ser realizadas en los museos nacionales, no refleja un mecanismo eficiente.**

La coordinación general informa a esta auditoría por Nota/SNC/CG/N° 127/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, con relación a los mecanismos de control y seguimiento de los programas y ejecuciones de las cooperaciones, que la entidad está previendo la contratación de un responsable de seguimiento y monitoreo de todos los proyectos de la institución, a fin de garantizar la ejecución en tiempo y forma de los mismos, aunque no especifica el momento de contratación ni quien está realizando esta labor por el momento.

Así mismo, por Memorando CG N° 103/2010 de fecha 30 de julio de 2010, la Coordinación General informa a la Dirección de Administración y Finanzas que ya está conformado un equipo técnico para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento institucional de la SNC, financiado por el gobierno de Taiwán, especificando la coordinación y los responsables por cada eje del proyecto. A la fecha no se observa que se esté realizando un seguimiento los proyectos para su efectiva realización.

#### **CONCLUSIÓN N° 43:**

El seguimiento y control realizados por la entidad a los cronogramas de los proyectos de cooperación externa no ha sido eficaz ni eficiente, ya que existen retrasos e incoherencias entre los plazos previstos en los cronogramas de los proyectos y el Plan Anual de la Entidad, permitiendo de esta forma que los museos y su acervo permanezcan en una situación de estancamiento, deterioro y riesgo.

Existen tres fuentes de financiamiento externo que están siendo y/o serán ejecutados en este Ejercicio 2010 y en el ejercicio 2011. Estas fuentes financian 3 proyectos elaborados por la SNC: Dos proyectos denominados de "fortalecimiento institucional de la SNC" (AECID, Taiwán) y el proyecto "Paraguay de cara al bicentenario" (Entidad Binacional de Itaipú). Los recursos de la AECID están disponibles desde finales del año 2009. Los recursos de Taiwán desde finales del mes de junio de 2010, y los recursos de Itaipú aún no están disponibles, pero se prevé que se ejecuten a partir de este año.

El total aproximado de recursos externos de AECID e Itaipú en todo el periodo que sean ejecutados, destinados para el mejoramiento de los museos nacionales, asciende a Gs. 4.098.000.000 (guaraníes cuatro mil noventa y ocho millones), sin considerar el fondo de Taiwán que no tiene discriminación de montos por actividad, pero parte del mismo es para contemplar dos ejes que involucran directamente a los museos: equipamiento e infraestructura.

En los informes remitidos por la entidad se menciona la ayuda que se recibe por parte del MOPC para subsanar ciertos problemas de infraestructura en los museos. Esta gestión es realizada por la DGABM. **La entidad no tiene un plan alternativo elaborado para encausar los fondos de cooperación que tengan el objetivo de solucionar un mismo problema en los museos.**



## RECOMENDACIONES N° 37 a 43:

- En caso que los proyectos presenten actividades similares / paralelas, la entidad debe tener una clara definición del destino que se le dará a estos fondos externos, respaldando cada acción y diferenciando la fuente de financiamiento; los informes al respecto deben reflejar claramente la fuente de financiamiento utilizada para cada actividad.
- Realizar un estricto seguimiento a las actividades de los proyectos, así como una coordinación adecuada para el cumplimiento de los plazos y la eficacia en la consecución de los objetivos y actividades.

## 6.- MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY)

### OBSERVACION N° 44:

**La SNC ha implementado en forma parcial las actividades que según la Resolución CGR N° 425/08 debían ser desarrolladas para abril de 2009, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.**

La Resolución CGR N° 425/08, de la Contraloría General de la República, establece que para abril del 2009 las entidades sujetas a su supervisión debían avanzar en la implementación del diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno establecido en el MECIP, en cuanto a la realización de las siguientes acciones:

- Compromiso de la máxima autoridad de la institución (Acta de Compromiso y Resolución de Adopción del MECIP)
- Organización del Comité de Trabajo (Integración del Grupo, Resolución por el cual se designa a los responsables)
- Definición de los Niveles de Implementación o Ajustes del Control Interno
- Elaboración del Plan de Trabajo.

Asimismo, el Decreto N° 962/08 del 27 de noviembre de 2008 *"Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SLAF)"*, en su art. 1 establece: *"...Apruébese y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto..."*.

La entidad ha iniciado la implementación del MECIP dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional financiado por la AECID, en el cual está incluido el diseño e implementación de los Manuales de Organización, de Procedimientos, Código de Ética y de Buen Gobierno, incluido la capacitación y evaluación. Se adoptó por Resolución N° 124/2009, de fecha 5 de mayo de 2009.

Según Programación, Presupuesto y Plan de Acción se previó su implementación a partir de setiembre del año 2009, hasta agosto del año 2010. La firma del Acta de Compromiso se realizó en fecha 30 de Abril del 2009, se conformó el comité y designó a los responsables. El responsable de Calidad, Ética y Comunicación se designó por Resolución de fecha 11 de setiembre de 2009; el 28 de agosto de 2009 por Res. N° 347/2009 se crea la Dirección del MECIP/Gerente de Calidad Ética y

Comunicación, dependiente de la administración y Finanzas de la SNC y el 11 de setiembre se designa responsable de dicha Dirección.

A la fecha aún no han elaborado la consolidación del Diagnóstico de Control Interno ni han definido un plan de trabajo para la implementación del MECIP. El 26 de marzo de 2010, la



## **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Coordinación General indica que el proyecto de Fortalecimiento institucional de la SNC, con fondos de la AECID, ya cuenta con fondos para la implementación del MECIP de la etapa 2010.

### **CONCLUSIÓN N° 44:**

La ausencia de diligencia en el cumplimiento de las etapas del MECIP y la falta de calendarización de las actividades del mismo, retrasa la mejora continua tendiente a la efectividad de la entidad, además de transgredir lo establecido por la normativa vigente.

### **RECOMENDACIÓN N° 44:**

La SNC debe implementar el MECIP de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 962/08 y Resolución CGR N° 425/08.



## CAPÍTULO III

### RECOMENDACIÓN GENERAL

La SNC debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, evaluando la condición encontrada y proponiendo acciones tendientes a la eliminación o mitigación de la causa que ocasiona lo observado, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al recibo del informe.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de acuerdo a la planilla que se anexa. El mismo debe ser remitido en formato electrónico e impreso.

Asimismo, se recuerda a los entes que se encuentra en vigencia el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008 y la Resolución CGR N° 425/08 que establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP, cuyo grado de implementación será evaluado por la Contraloría de acuerdo a las disposiciones vigentes.

En tal sentido, la entidad debe fortalecer su sistema de Control Interno, de modo a proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las institución a través de la generación de una cultura institucional del autocontrol, y generar de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de forma permanente, y que brindar la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente.

Es nuestro informe.

Asunción, Diciembre de 2010.

Abog. Fidelina Ocampo  
Auditora

Analista Oscar Mazó  
Técnico

Lic. Andrea González  
Apoyo de auditoría

Arq. Amada Alegre  
Jefa de equipo

Ing. Gloria Herrero  
Supervisora  
Directora de Área

Lic. Ignacio Ávila  
Coordinador General  
Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

---

## ANEXOS



## VERIFICACIÓN DE MUSEOS

Se realizaron verificaciones in situ en todos los museos dependientes de la SNC. En los mismos se revisó el acervo por muestreo, con excepción de los museos Gaspar Rodríguez de Francia y Campamento Cerro León, en los cuales se revisó el total del acervo. Para ello se contó con el catálogo proveído por la SNC.

El Museo Nacional de Bellas Artes no se encuentra en el catálogo mencionado. Para la verificación se utilizó el inventario del museo y el catálogo realizado con la Fundación Alemana.

De acuerdo a las verificaciones In Situ, se detallan las siguientes situaciones encontradas en los museos:

### **MUSEO CASA DE LA INDEPENDENCIA**

1. No cuenta con inventario.
2. Cuenta con un bibliorato de fichas (catálogo) de los objetos, que se encuentra incompleto, sin orden numérico sucesivo. Los códigos (números de registros) de los objetos que se encuentran en el mencionado bibliorato difieren de los códigos del catálogo oficial de la SNC entregado en CD a la auditoría.
3. Existen piezas expuestas que no guardan relación con la temática del museo (proyectiles de mortero de la Guerra del Chaco), y otras expuestas como los cuadros de pinturas de las batallas de Paraguari y Tacuarí realizados por un pintor Argentino, donde muestra la rendición de Belgrano y la Batalla de Tacuarí, las victorias de los paraguayos, sin embargo los presenta en ambas ocasiones a los soldados y a los héroes Paraguayos de espalda, siendo esto un signo de desmérito según explicación de la Directora. Las imágenes no cuentan con ninguna aclaración que producen confusión en el conocimiento de una historia fidedigna y no representativa de la victoria paraguaya.
4. Algunas piezas del acervo se encuentran apilonadas en un sitio utilizado como depósito de materiales de construcción, en parte a cielo abierto, tal es la pieza catalogada con el Cód. 205- Urna Funeraria y Cód. 213, 214 y 215- las rejas y portones de la época, las cuales también son piezas catalogadas.
5. **La urna funeraria Cód. 205, mencionada se encuentra tirada en un sitio húmedo en condiciones deplorables, sin ningún cuidado, con roturas en varias partes, a diferencia del catálogo, en que se encontraba en un buen estado de conservación. La encargada manifestó que dicho objeto no guarda relación con la temática del museo.**
6. Parte de las piezas (tejas, ladrillos) catalogadas están depositadas sin ningún criterio de exposición.
7. El catálogo no es un documento utilizado en el desempeño de las funciones de la dirección del museo. No se contaba con el mismo al momento de la verificación. Tampoco los funcionarios conocen el catálogo de las obras del acervo del MCI, al cual no tienen acceso.
8. El catálogo de la DGPC tiene deficiencias tales como:
  - Falta de correspondencia entre las tomas fotográficas y las descripciones: (Cód. 017– Batalla de Tacuary: El nombre del objeto y la descripción corresponden a la batalla de Tacuary, la fotografía es de la batalla de Paraguari; Cód. 018: El nombre del objeto y la descripción corresponden a la batalla de Paraguari, la fotografía corresponde a la batalla de Tacuary);
  - Falta de nitidez en las tomas fotográficas: (Cód.166 – Imagen de la Virgen de los Dolores, Cód. 138 – Virgen de las Mercedes, Cód. 236 – Cañón, la imagen del catálogo no permite saber si el soporte de madera es el mismo que se encuentra en el museo);
  - Descripciones incompletas y/o erróneas de las piezas: (Cód. 205- Urna funeraria: Lo describe como con “forma de plantera”);
  - Catálogo desactualizado e historia incompleta de las piezas (Cód.174 - Púlpito: No presenta ninguna observación en cuanto a préstamo realizado, el objeto no se encuentra actualmente en el museo, la nota de autorización para el traslado es de fecha 1/08/03;



- Cód.167 – San Juan Evangelista: De acuerdo a la fotografía, la imagen de vestir presenta una vestimenta diferente a la que tienen actualmente, lo cual no está registrado en el catálogo; Cód. 050 – Talla de San José y el Niño Jesús: De acuerdo a la fotografía y descripciones del catálogo, el objeto presenta deterioro en la madera y tiene partes faltantes, la talla no tiene el atributo de la corona, el catálogo no describe ninguna modificación realizada del objeto, Cód. 174- Púlpito: fue dado en calidad de préstamo, lo cual no fue registrado en el catálogo)
  - No se realiza el seguimiento a las piezas del acervo que han sido objeto de préstamo (Cód. 216 – Rueda de Carromato: fue dada en carácter de préstamo en el año 2003, la misma no se encuentra en el lugar; Cód. 174 – Púlpito: fue dado en préstamo en el año 2003. La nota NMCI N° 17/03 de fecha 11/07/03 explica la situación que estos objetos fueron traspasados en calidad de préstamo por sugerencia del secretario general del MEC de esa época. No se especifica si alguna vez se procederá o no a la devolución del objeto a la casa de la independencia).
9. Existen objetos expuestos no catalogados (Proyectiles de Mortero).
10. Desconocimiento de la existencia y ubicación de piezas del acervo: se indica al objeto Cód. 172- Urna Funeraria como pieza de Cód.205 – Urna funeraria, mismo nombre pero diferentes por su procedencia, características e historia; posteriormente se alegó que el objeto había sido trasladado, y finalmente, luego de averiguaciones vía telefónica, se identificó al objeto en el depósito de materiales de construcción; Cód. 266 – Mapa de la ciudad de Saint Maló (Francia), no fue localizado por la directora del museo. La misma manifestó que dichos objetos no guardan relación con la temática del museo; Cód. 158 – Tapiz: sin imagen en el catálogo, cuya descripción es tapiz confeccionado en tela, bordado con hilos de plata, utilizado para adorno de pared, sin embargo la encargada mostró como tal el escudo de armas de España que corresponde al Cód. 240).
11. Algunas imágenes de vestir sufrieron un cambio de las vestimentas originales, al compararlas con el catálogo, desconociéndose el destino de las mismas. (Cód. 166 – Imagen de la Virgen de los Dolores, Cód. 167 – San Juan Evangelista).
- 12. Las restauraciones sufridas por las piezas no están documentadas adecuadamente y se en muy diferentes a su estado original según catálogo :**  
**Cód. N° 183 – San Juan Evangelista: De acuerdo a la fotografía, la talla aparenta un rostro limpio con un delineado tenue. La talla actual presenta notables modificaciones en el rostro, adición de barba, repintura de cejas y delineado de ojos y boca. La vestimenta también sufrió modificación. No obran registros ni documentación respaldatoria sobre la restauración realizada a esta imagen, ni datos de quien realizó la repintura, ni el proceso ni el criterio utilizado para el cambio. Esta documentación y registro de los cambios es fundamental sobre todo tratándose de objetos que pueden ser reemplazados.**
- Cód. N° 182 – Imagen Virgen de los Dolores (pequeña), con una observación de desprendimiento de pintura. La imagen recibe luz directa y presenta indicios de quemaduras en el rostro. A pesar de que existe un informe de las restauradoras del MNBA de fecha 22/12/09 donde ya informaron que esta talla presenta desprendimiento de la película colorida original a causa de recibir luz directa en el rostro.
  - Cód. N° 162 – Imagen Inmaculada Concepción: Tiene una observación de restauración de la ropa, ya que en la imagen se aprecia la rotura de la tela original, el diseño de la vestimenta actual difiere del diseño original.
  - Cód. N° 167 – San Juan Evangelista: De acuerdo a la fotografía, la talla de vestir presenta una vestimenta en mal estado y con una banda de ancho acorde a la escala de la imagen, la actual talla posee una túnica blanca con una banda lila de mayor ancho, difiere del original.
13. El control de stock no se realiza por medio del catálogo/fichas, sino en forma visual. En el cuaderno de firma diaria los funcionarios encargados al entregar sus respectivos turnos informan que no existen faltantes.
14. La Dirección realiza funciones de guía, cuidadora, apoyo en la limpieza.



15. No cuentan con capacitación en manipulación de los objetos de las colecciones para el personal.
16. Los objetos no tienen protección contra polvo, luz y varios de ellos no cuentan con sistemas de protección que limite el área de acercamiento para los visitantes.
17. No cuentan con personal de seguridad.
18. No cuenta con equipos de detección y extinción de incendios.
19. No cuentan con plan de evacuación de emergencia del personal, de los visitantes ni de las colecciones.
20. No cuenta con señaléticas sobre seguridad.
21. No cuenta con señaléticas (instructivos) para el cuidado del acervo.
22. En partes de las paredes del edificio se observan rajaduras.
23. Algunos lugares presentan goteras.
24. Existe humedad en el piso y paredes del denominado callejón histórico.
25. Se han realizado intervenciones en el edificio, sin embargo no se cuenta con respaldo documental de las autorizaciones a ese efecto.
26. El servicio higiénico no es diferenciado (sexado).

### **MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**

1. El libro inventario donde se encuentra registrado el total del acervo del MNBA no tiene un respaldo digital, el mismo presenta signos de deterioro en las hojas y el lomo. Algunos registros están hechos a lápiz de papel y corregidos con correctores.
2. El MNBA no cuenta con un catálogo completo actualizado de las colecciones del acervo. El último elaborado con la cooperación Alemana y la UNESCO constituye una muestra parcial de las obras que forman parte del acervo del MNBA, ya que el mismo no se encuentra incluido entre los demás museos catalogados por la DGPC de la SNC.
3. El MNBA ocupa actualmente un espacio en el Archivo Nacional, el cual es inadecuado por las condiciones ambientales para un museo e insuficiente para la exposición de las obras. Por este motivo las obras se encuentran depositadas en el entrepiso y en el último piso y otras piezas están en el atelier, apilonadas sin ningún orden, en ambos casos sin sistemas de almacenaje adecuados. Además, el atelier de restauración de pinturas está en el atelier de restauración de papel del Archivo Nacional. Las obras expuestas constituyen el 4% del total.
4. Los objetos expuestos no cuentan con protección contra el polvo, luz y contacto humano.
5. No cuenta con sistema de control de temperatura ni de humedad.
6. No cuenta con sistemas de seguridad contra robos.
7. No cuentan con personal de seguridad.
8. No cuenta con equipos de detección de incendios y los extintores con que cuentan están apilonados en una esquina del salón de exposición.
9. No cuentan con plan de evacuación de emergencia del personal, los visitantes ni las colecciones.
10. No cuenta con señaléticas sobre seguridad.
11. No cuenta con señaléticas (instructivos) para el cuidado del acervo.
12. Piso en mal estado (levantado) en ciertos lugares.
13. En el atelier de restauración hay goteras y roturas del cielo raso. En el mismo funciona también la cocina con garrafa de gas, enseres y depósito de alimentos y limpiezas.
14. Se observaron ventanas con persianas rotas, techo de zinc, sin aislantes de calor o frío. Hay humedad en parte de las paredes.
15. Los funcionarios no son capacitados en cuestiones de museología, sus conocimientos se deben a la experiencia, el conocimiento empírico y la transmisión por parte de los más antiguos.

### **MUSEO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO**

1. No cuenta con inventario, en la actualidad están realizando un inventario el cual fue solicitado por la encargada al asumir su cargo.
2. El catálogo con que cuentan es el oficial de la DGPC, el cual cuenta con deficiencias tales como:



## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- Catálogo desactualizado e historia incompleta de las piezas: Cód. 068 – Manija de puerta: La fotografía muestra la manija en una de las puertas del museo, en el catálogo no se menciona si hubo sustracción del mismo. Sin embargo, el objeto no se encuentra en el museo, en la puerta externa se observan los soportes sin la manija y con indicios de haber sido forzado. Los funcionarios demostraron desconocimientos del hecho, sin poder precisar en que momento pudo haber desaparecido el mismo.
  - Toma fotográfica poco claras, insuficientes y descripciones incompletas: Cód. 051 – Velero: Fotografía muestra un solo velero. No se especifica cantidad, sin embargo en el sitio están dos veleros, Cód. 032 – Fusta: La fotografía muestra seis objetos y la descripción corresponde a uno solo, en el sitio, en la vitrina donde se exhibe la fusta están en total ocho objetos. Cód. 105- Bastón de estoque: La fotografía muestra 3 objetos, en la vitrina donde se exhibe el bastón de estoque están en total ocho objetos, todos catalogados pero sin fotografías individuales, Cód. 216 – Cofre: la fotografía muestra el cofre en un color muy oscuro que da la apariencia de ser negro el cual es de color verde mate claro y difiere de la fotografía original, Cód. 105 – bastón de estoque: la fotografía muestra tres objetos diferentes entre los que se encuentra el código 105, la toma fotográfica no individualiza el objeto en sí;
  - Descripciones no correspondientes o erróneas: Cód. 026 – Moneda, la fotografía muestra una moneda de un solo lado. En la descripción y función se detalla que la moneda es de 10 pesos del año 1811, de acuerdo a la revisión del objeto se constató que el año de la moneda data del año 1900, Cód. 203 – Tintero: De acuerdo a la fotografía es un tintero con forma de barco. La Descripción no corresponde ya que la misma corresponde al objeto de Cód. 031 y viceversa.
3. No cuenta con señaléticas instructivos para el cuidado del acervo.
  4. Las intervenciones en el acervo fueron, en algunos casos, realizados por los funcionarios (forros para sillas) para evitar que el mueble se destruya en su totalidad.
  5. Existen objetos del acervo no exhibidos que se encuentran depositados en la una sala donde funciona la oficina administrativa. Parte de estos objetos presentan deterioro y/o necesidad de restauración.
  6. Las instalaciones presentan un estado vulnerable en casos de incendio. No posee sistemas de seguridad contra incendio. El extintor con que cuentan está vencido desde agosto de 2008.
  7. El edificio sufre de rajaduras, humedad, goteras, pinturas, revoques desprendidos y ataques de insectos.
  8. El exterior del museo presenta muy malas condiciones y con apariencia de abandono (grafitis, rajaduras, crecimiento de malezas en el techo, techo en mal estado).
  9. Las paredes pintadas a la cal, sobre la pintura original de la época.
  10. Cielorrasos desprendidos.
  11. Ventanas de vidrios rotos desde hace 5 años, sin repararse. Se verificaron pedidos realizados por el museo para la reposición de los vidrios en el año 2009.
  12. Humedad en paredes y techo, con presencia de capas vegetales y otros.
  13. Goteras en el techo.
  14. Maderas del techo con termitas.
  15. Las piezas no cuentan con cordón de protección.
  16. El sanitario se encuentra en un depósito, con instalaciones fuera de funcionamiento.

### **MUSEO GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA**

1. No cuenta con inventario.
2. Cuenta con el catálogo realizado por la DGPC con la AECID.
3. Deficiencias del catálogo:
  - Falta de correspondencia entre la toma fotográfica y el nombre de los objetos: Cód. 028: en el catálogo figura como retrato del médico del Dr. Estigarribia, sin embargo es la foto de Manuel Anastacio Cabañas, Cód. 038: dice Retablo y la foto corresponde a un nicho, Cód. 045 Urna Funeraria, no cuenta con la foto, Cód. 048: en el catálogo dice Ñao Piru, la foto es de una urna funeraria, Cód. 050 dice en el catálogo Ñao Piru, y la foto no corresponde, Cód. 051 dice Tinaja



## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- y la foto corresponde a un Ñau Piru, Cód. 073 - Brasero: la foto corresponde a una parte del sofá donde se apoya el brazo y no al brasero que se encuentra en el museo.
- Ausencia de toma fotográfica y/o tomas inadecuadas: Cód. 066 Madera tallada: la foto está invertida, Cód. 073- Virgen de la Inmaculada: la foto abarca solamente la base con tres angelitos donde se apoya la Virgen y no tienen la imagen de la Virgen.
  - No todas las piezas existentes están catalogadas: Una silla frailer, un retablo franciscano, una urna funeraria repujada en cuero, una bandera.
4. Datos no correspondientes o erróneos: Cód. 023- Retrato de Pedro Juan Caballero, tiene como medidas h: 0,38 cm, sin embargo su altura es más de 1 metro., esta misma obra dice ser de P. J. Caballero y realmente es de Fulgencio Yegros –no tiene descripción ni historia, Cód. 027- en nombre del objeto dice: Retrato de Manuel Atanasio Cabañas (Objeto inexistente, sin embargo la auditoría encuentra el retrato en la última sala de exposición, no tiene historia, procedencia, descripción.
  5. Falta de descripciones e historia de las piezas.
  6. La iluminación directa y potente sobre la obra de arte produce deterioro en la misma: Cód. 026- Retrato de Pedro Melo de Portugal.
  7. No todas las piezas catalogadas están expuestas a pesar que existe espacio físico para su exposición en el museo: Códigos 080, 081 y 082 se encuentran depositadas en un lugar inadecuado -servicio higiénico.
  8. En la sala de exposición están expuestas unas muestras de artesanía para la venta.
  9. La guarda de las piezas de documentos en papel y manuscrito no es la adecuada y contribuyen a su deterioro.
  10. Fisura de revoques y pinturas.
  11. Fisura en las paredes.
  12. El techo cuenta con una gotera, tejas rotas.
  13. Humedad y falta de escurrimiento de las aguas de lluvia en los espacios circundantes del edificio.
  14. No cuentan con un tratamiento periódico contra las termitas.
  15. Sistema eléctrico con riesgo de producir incendios.
  16. No cuenta con sistemas de seguridad, contra robo, incendios, no posee extinguidores.
  17. Las piezas del acervo no cuentan con cordón de protección.
- Retrato de Melo de Portugal quemado por la luz directa y desprendimiento de la policromía, retrato de Fulgencio Yegros quemado en la parte del cabello, retrato de G.R. de Francia, en la parte superior derecha.

### **MUSEO CAMPAMENTO CERRO LEON**

1. No cuenta con inventario.
2. Cuenta con el catálogo realizado por la DGPC con la AECID.
3. Deficiencias del catálogo:
  - Desactualizado: Se observan 10 (diez) puntas de lanzas en exposición, sólo 3 (tres) están catalogados, existen en exposición banderas las cuales no están catalogadas.
  - Falta de correspondencia entre la toma fotográfica y los objetos: Las fotos de los balines no coinciden con las piezas.
  - Medidas y pesos descritas en el catálogo no coinciden con la realidad: Códigos: 014, 015, 016- Balas de cañón.
  - Incompleto: No están catalogadas las hamaqueras.
4. Dos balines cargados están expuestos, mas no se tiene determinado su peligrosidad.
5. Se verifican rastros de humedad en las paredes y goteras en el techo.
6. Las piezas del acervo no cuentan con cordones de protección.

### **MUSEO CABILDO DE PILAR**

1. No cuenta con inventario.
2. Cuenta con el catálogo realizado por la DGPC con la AECID.
3. Deficiencias del catálogo:
  - Incompleto: en el catálogo figura una sola llave en stock hay 5 llaves.



## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- Tomas fotográficas erróneas e incompletas (Cód. 038 – monedas, donde figuran tres la foto no corresponde, éstas tienen los bordes estrillados, no se cuenta con las fotos de ambas caras de la moneda, solo de una cara, Cód. 130 “Nicho” incluyeron una foto de una pieza que no es de la misma, ésta es parte de un “Capitel”, el cual no está incluida en el catálogo).
  - Descripciones de las fichas incompletas y/o erróneas (Cód. 034 moneda que cuenta con la seca: donde se realizó y artista que lo realizó, datos no incluidos además de los datos de país y año, Cód. 036, dice ser de plata y no lo es, Cód. 145- MCP-CE-00167, de San Miguel Arcángel, el cual consta de dos partes (el ángel y el demonio), tampoco están descritas los atributos de la pieza, Cód. 144 no describen que faltan dedos a la pieza, ni describe sus atributos, Cód. 199 “Batalla de Tuyuti” no describe año ni historia del tema. Algunas piezas se describen como en “Buen Estado” y agrega “Falta de restauración”, Cód. 054 dice “Bala de cañón a medio explotar con incrustaciones de madera”, Cód. 133 “Llave del antiguo Cabildo”, no cuenta con sus medidas, Cód. actual MCP.CE 00137- está codificada como una pieza, siendo que es una parte constitutiva de la columna del retablo, Cód. 165 “Fusil a chispa”, se lo describe como arma que dio muerte al Conde D’EU, no corresponde a tal ya que el fallecido en esa ocasión fue el Gral. Mena Barreto y no el Conde D’EU.
  - Las piezas del acervo no están expuestas desde el año 2008, debido a que fueron trasladados al salón de la iglesia de Ntra. Sra. Santa María del Pilar, por motivo de restauración del edificio. Éstas se mantuvieron en el recinto cerrado por varios años y bajo la inclemencia del tiempo, ya que el lugar asignado sufría de goteras. En ocasión de la verificación In Situ se encontraban en las aulas de la escuela, sin el debido orden ya que el espacio es insuficiente, además adolece de inseguridad.
  - No cuentan con documentaciones sobre el acto de traslado de las piezas del Museo Cabildo de Pilar al salón cedido por la iglesia de Ntra. Sra. Santa María del Pilar.
  - En el Museo Cabildo de Pilar, no se cuenta con el catálogo. Las obras están siendo restauradas por técnicos comisionados de la SNC, quienes en la medida de su realización de los trabajos proceden a la codificación. Los técnicos cuentan con un inventario realizado en el año 1979, un inventario del año 1991 y un listado elaborado por ellos con orden de clasificación según las técnicas de las piezas y/o objetos.
  - Según Catálogo en CD proporcionado por la SNC, se cuenta con 223 piezas y según listado elaborado por técnicos comisionados existen 443 piezas o más según vayan verificando el stock.
4. Existen faltantes según el inventario de las siguientes piezas del acervo:
- Dos rejas de hierro forjado de 1,05 x 1,10 cada una del balcón de la época;
  - Una porcelana de sebres con imágenes en colores de San José y el Niño con marco dorado y repujado;
  - Un rosario de época.
  - Falta la pieza de Código 092 “Fotografía del Edificio el Cabildo”, incluido en el Catálogo – CD.

### **MUSEO CASA ORATORIO CABAÑAS**

1. No cuenta con inventario.
2. El catálogo de su acervo elaborado por la DGPC con la AECID, no se encuentra en el sitio. Deficiencias del catálogo:
  - Falta de correspondencia entre las tomas fotográficas, nombres y descripciones de los objetos;
  - Falta de descripción de las piezas (Ej.: Cód. 039, no describe que material color, u otra cualidad de la pieza, Cód.: 040, 042, 049; 053, 071, entre otros);
  - Falta de correspondencia de los datos asignados a la pieza: Cód.: 118,
  - Datos históricos incompletos o erróneos,
  - Descripciones de las fichas incompletas y/o erróneas con incongruencia de medidas y pesos de las piezas: Cód: 104 - Cruz tallada, madera y nácar, Peso: 250 kg., debe ser 250 gr.; Cód.105 - Cristo crucificado h: 1,8 cm - debe ser 18 cm, Peso: 4 Kg- debe ser 4 gr.; Cód. 111 Sta. Rita, Peso: 250 Kg. – debe ser 250 gr.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- Los accesorios/atributos de algunas piezas no están descritos en el catálogo, como tampoco se indica la cantidad cuando existe más de uno ejemplar (Ej. Cód.118- Virgen del Rosario- mantilla, rosario y demás atributos; Cód. 079 lo denomina: Altar, sin embargo son atributos componentes de un altar, los cuales a su vez no están descritos a pesar que son varias piezas; Cód. 075 existen seis candelabros en el catálogo no figura cantidad; Cód. 013 Hamaqueras, existen mas de uno no dice cantidad) Fotos mal tomadas (Cód. 077 Vestimenta ritual fotos tomadas en forma invertida). Descripción errónea (Ej. Cód. 087, dice cruz sin embargo son veleros con forma de cruz; Cód. 090 dice Mesa de altar con un cajón, sin embargo es una parte del altar según la foto).
  - Piezas no catalogadas (Cód. 079 Altar, los diferentes componentes no están catalogados), otras están duplicadas (Cód. 104 Cruz tallada con incrustaciones de nácar y el Cód. 124, sin imagen y con descripción de la misma cruz).
  - Catálogo desactualizado (Cód. 124, cruz dice que esta en el Museo Casa de la Independencia).
3. Existe gotera en una parte del techo.
  4. Existe una pared fisurada, sobre la puerta de la galería.
  5. No cuentan con un tratamiento periódico contra las termitas.
  6. No están claramente discriminados los objetos pertenecientes a la Fundación Carlos Colombino y los objetos pertenecientes a la SNC.
  7. El museo no cuenta con un cercado total, que delimite la propiedad, que lo proteja como también que evite la entrada de semovientes.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

---

## ANEXO FOTOGRAFICO

### MUSEO CASA DE LA INDEPENDENCIA



Piezas expuestas que no guardan relación con la temática del museo (proyectiles de mortero de la Guerra del Chaco con un cañón de la Guerra de la Triple Alianza).

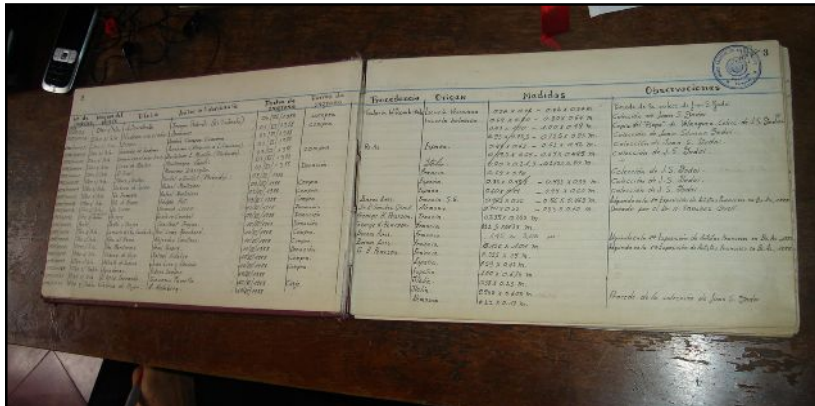


De acuerdo al catálogo (foto izq.) la urna funeraria Cód. 205, se encontraba expuesta en un buen estado de conservación y. Conforme a la verificación (foto der.) este objeto se encuentra tirado en un sitio húmedo en condiciones deplorables, sin ningún cuidado, con roturas en varias partes.



Cód. N° 183 – San Juan Evangelista: De acuerdo al catálogo, la talla aparenta un rostro limpio con un delineado tenue. La talla actual presenta modificaciones en el rostro, adición de barba, repintura de cejas y delineado de ojos y boca. No obran registros ni documentación respaldatoria sobre la restauración realizada a esta imagen, ni datos de quien realizó la repintura, ni el proceso ni el criterio utilizado para el cambio.

**MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**



El libro inventario con que cuenta el MNBA, presenta signos de deterioro en las hojas y el lomo, algunos registros están hechos a lápiz de papel y corregidos con correctores.



Gran parte de las obras se encuentran depositadas en el entresijo y en el último piso y otras piezas están en el atelier, éstas últimas apilonadas sin ningún orden.



En el atelier de restauración hay goteras y roturas del cielo raso. En el mismo sitio se encuentra la cocina con garrafa de gas, enseres y depósito de alimentos y limpiezas.

**MUSEO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO**

MUSEO BERNARDINO CABALLERO

Dirección General de Patrimonio Cultural  
Secretaría Nacional de Cultura

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Inicio 001 - 100 101 - 200 201 - 269 F. Técnica

MUSEO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Bernardino Caballero	Asunción	Central

Nº de Registro 068

Cód. 068 – Manija de puerta. El catálogo muestra una manija en una de las puertas del museo. En foto de la inspección in situ se observa sólo parte de la manija con signos aparente de violencia en otro lugar de la puerta. Este hecho no está registrado en el catálogo.

Humedad en paredes y techo, cielorraso desprendido

En el techo se observan crecimiento de malezas. Humedad en la pared. Las ventanas del museo sin los vidrios.

	<b>Nº de Registro</b> 031
	<p><b>Identificación</b></p> <p><b>Nombre del Objeto:</b> Tintero</p> <p><b>Autor:</b></p> <p><b>Estilo:</b> Europeo</p> <p><b>Epoca:</b> Siglo XIX</p> <p><b>Técnica:</b> Bronce</p> <p><b>Procedencia:</b></p> <p><b>Medidas:</b></p>
	<p><b>Entrada:</b></p> <p><b>Donado por:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Comprado por:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Precio:</b></p>
	<p><b>Tasación</b></p> <p><b>Tasación Inicial:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Tasación Actual:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Historia</b></p>
<p><b>Descripción y Función</b></p> <p>Barco apoyado sobre una base con diseños de ancla, con dos recipientes pequeños con tapa sobre el cual van las gaviotas.</p>	
<p>Cód. 031 – Tintero. La técnica, la descripción y función del objeto registrado en el catálogo, no corresponden con la imagen.</p>	

	<b>Nº de Registro</b> 203
	<p><b>Identificación</b></p> <p><b>Nombre del Objeto:</b> Tintero</p> <p><b>Autor:</b></p> <p><b>Estilo:</b> Europeo</p> <p><b>Epoca:</b> Siglo XIX</p> <p><b>Técnica:</b> Cristal y bronce</p> <p><b>Procedencia:</b></p> <p><b>Medidas:</b></p>
	<p><b>Entrada:</b></p> <p><b>Donado por:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Comprado por:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Precio:</b></p>
	<p><b>Tasación</b></p> <p><b>Tasación Inicial:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Tasación Actual:</b>                      <b>Fecha:</b>                      <b>Avalúo:</b></p> <p><b>Historia</b></p> <p>Fue de uso personal del Gral.</p>
<p><b>Descripción y Función</b></p> <p>Envase cuadrado de cristal con tapa. Se utilizaba como tintero.</p>	
<p>Cód. 203 – Tintero. Técnica, descripción y función del objeto expresado en el catálogo no corresponden y es incompleto.</p>	

**MUSEO GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA**

<p>Cód. 074 -Virgen de la Inmaculada. La foto del catálogo (izq.) abarca solamente los angelitos, parte de la base donde se apoya la Virgen; no se encuentra en el catálogo la toma completa del objeto (der.)</p>	

	<p>Nº de Registro    073</p>	
<p><b>MUSEO DR. FRANCIA</b>          Dirección General de Patrimonio Cultural / Secretaría Nacional de Cultura          Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p>		
<p><b>Identificación</b></p>		
<p><b>Nombre del Objeto:</b> Brasero español colonial</p>		
<p><b>Autor:</b></p>		
<p><b>Estilo:</b></p>		
<p><b>Epoca:</b> Siglo XVIII</p>		
<p><b>Técnica:</b> Bronce y cobre</p>		
<p><b>Procedencia:</b></p>		
<p><b>Medidas:</b> Altura: 12cm Peso: 600gr Profundidad: 10cm Diámetro: 48cm</p>		
<p><b>Entrada</b></p>		
<b>Donado por:</b>	<b>Fecha:</b> 1968	<b>Avalúo:</b>
<b>Comprado por:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Precio:</b>
<p>Cód. 073 – Brasero español colonial. La foto del catálogo (izq.) corresponde a una parte del sofá donde se apoya el brazo y no al brasero que se encuentra en el museo según toma de la inspección In Situ (der.).</p>		

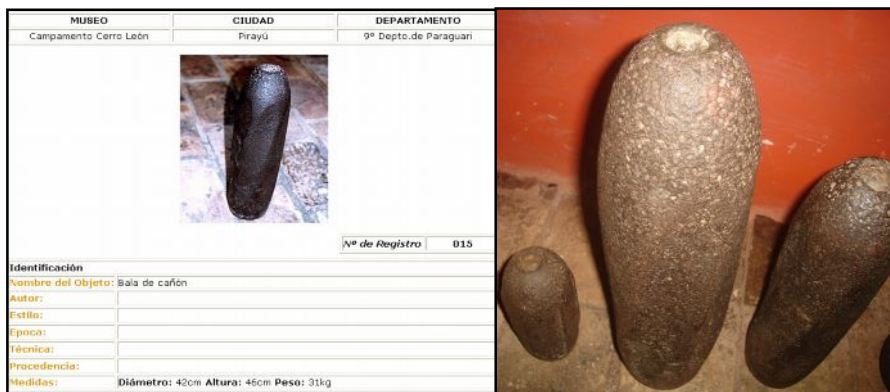


La silla que se encuentra en el Museo según foto tomada en la Inspección In Situ, no está catalogada.

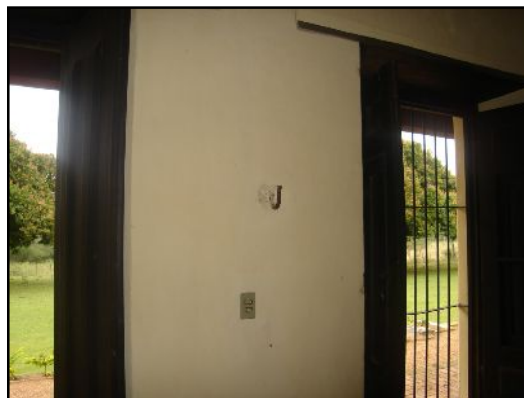
**MUSEO CAMPAMENTO CERRO LEON**



La foto del catálogo (izq.) muestra tres puntas de lanzas y en la descripción no menciona la cantidad. En la verificación in situ se verificaron un total de diez puntas de lanzas. En la fotografía (der.) se observan cinco de las diez existentes.




Medidas y pesos descritos en el catálogo no coinciden con la realidad. Como ejemplo se muestra el código 015, bala de cañón, cuyo diámetro de acuerdo al catálogo es de 42 cm. cuando en la realidad es de 4,2 cm. La altura de las balas tampoco coincide con la descripción del catálogo.



Existen objetos de la época que no se encuentran catalogados, como el caso de las hamaqueras, las que en otros museos, sí se hallan como objetos catalogados.

**MUSEO CABILDO DE PILAR**

Nº de Registro		165
<b>Identificación</b>		
Nombre del Objeto: Fusil a chispa		
Autor:		
Estilo:		
Epoca: 1865 - 1870		
Técnica:		
Procedencia:		
Medidas:		
<b>Entrada</b>		
Donado por: Narciso González R. por la Universidad Nacional de Pilar.	Fecha: 10-X-1994	Avalúo:
Comprado por: Dr. Narciso González Romero al Sr. Invernizzi, coleccionista de San Lorenzo.	Fecha:	Precio:
<b>Tasación</b>		
Tasación Inicial:	Fecha:	Avalúo:
Tasación Actual:	Fecha:	Avalúo:
<b>Historia</b>		
Fusil a chispa que perteneció al soldado Gervasio León, muerto en la batalla de Piribebuy, quien había dado muerte al Conde D'Eu.		



Cód. 165 "Fusil a chispa", se lo describe como arma que dio muerte al Conde D'EU. Historia no corresponde ya que el fallecido en esa ocasión fue el Gral. Mena Barreto y no el Conde D'EU. Este último no fallece en batalla ni en Paraguay.

Dirección General de Patrimonio Cultural Secretaría Nacional de Cultura		Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
Inicio		001 - 100	101 - 200
		201 - 223	F. Técnica
MUSEO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	
Cabildo de Pilar	Pilar	12º Dpto. Itaipubucu	




Nº de Registro 054

**Identificación**  
Nombre del Objeto: Bala de cañón a medio explotar con incrustación de madera

Cód. 054: en nombre del objeto dice "Bala de cañón a medio explotar con incrustaciones de madera", sin embargo, es un resto de un proyectil de cañón que al interior fue calzado un pedazo de madera.




El cabildo Pilar sin objetos desde el año 2008 (izq.). Las piezas se mantuvieron en el salón de la Iglesia de Pilar por varios años y bajo la inclemencia del tiempo, ya que el lugar asignado sufría de goteras. En ocasión de la verificación In Situ, los objetos se encontraban en las aulas de la escuela, sin el debido orden ya que el espacio es insuficiente.

**MUSEO CASA ORATORIO CABAÑAS**

MUSEO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Casa Oratorio Cabañas	Caapucú	9º Depto. de Paraguari

--	--

Nº de Registro: 111

**Identificación**

Nombre del Objeto: Santa Rita, base decorada (Robada y denunciada)

Autor:

Estilo:

Epoca:

Técnica: Madera Policromada

Procedencia: Museo Cabañas - Caapucú

Medidas: Altura: 21cm Ancho: 10cm Peso: 250kg Profundidad: 7cm

Cód. 111. Imagen de Santa Rita. El peso descrito en el catálogo (izq.) figura como 250 kg. La imagen es de pequeña dimensión de acuerdo a la inspección in situ (der.).

MUSEO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Casa Oratorio Cabañas	Caapucú	9º Depto. de Paraguari

--	--

Nº de Registro: 075

**Identificación**

Nombre del Objeto: Candelabro

Autor:

Estilo: Copia de un original

Epoca: Siglo XIX

Técnica: Vidrio y metal

Procedencia:

Medidas:

El código 75-candelabro- se halla catalogado sin especificación de la cantidad. En la inspección in situ se verificó la existencia de 6 objetos.

